

EVALUACIÓN

2019

Específica del Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el Municipio de Colón, Querétaro.

INDICE

1	Resumen ejecutivo.	4
2	Introducción.	10
3	Marco normativo del FISM-DF.	11
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Colón, Querétaro.	12
5	Objetivos.	19
	5.1. Objetivo general.	19
	5.2. Objetivos específicos.	19
6	Plan de Trabajo Evaluadora externa – Municipio de Colón.	20
	6.1. Secretaría de Finanzas y Obras Públicas del Gobierno Municipal de Colón Querétaro.	20
	6.2. De la Evaluadora Externa	21
	6.3. Entregables.	21
	6.4. Cronograma propuesto de Ejecución.	22
7	Metodología de la Evaluación.	23
	7.1. Cédula de evaluación del desempeño del FISM-DF.	24
8	Hallazgos y Recomendaciones de la Evaluación Final.	30
	8.1. Tema 1. Características del Fondo.	30
	8.2. Tema 2. Operación del Fondo.	67

INDICE

8.3. Tema 3. Evolución de la cobertura.	111
8.4. Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos.	128
8.5. Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	159
9 Resultados del Desempeño del Fondo.	162
10 Matriz FODA.	168
11 Conclusiones Generales.	174
12 Recomendaciones.	176
13 Glosario.	177
14 Fuentes de Información.	178
15 Datos del Proveedor.	181
16 Anexo. Formato para difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).	182
17 Reconocimientos.	191



1. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) es uno de los dos subfondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33, cuyo objetivo se destina a los Municipios exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría.) que beneficien directamente a las zonas de atención prioritaria, población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social entre otros.

Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se establecen para la ejecución de este fondo el Gobierno del Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño FISM-DF, Ejercicio 2019, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

La presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño del FISM-DF 2019 del Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 dimensiones:

1. Características del FISM-DF.
2. Operación del FISM-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 32 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019”.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FISM-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso en la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las Zonas de Atención Prioritaria y población en pobreza extrema.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISM-DF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.

Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.

- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF.
- El destino del recurso del FISM-DF fue adecuado en apego a lo establecido en los lineamientos de operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.
- En el ejercicio 2019 no se tuvo información de otros fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FISM-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.
- La Secretaría de Obras Públicas (SOP), demostró con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso desde la solicitud de las localidades hasta la evidencia en actas de la entrega de las obras realizadas. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La SOP registro de las 33 obras realizadas en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), siendo 20 proyectos de contribución directa y 13 proyectos de contribución complementaria, cumpliendo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar.

3) Evolución de la cobertura.

- En apego con los criterios establecidos por CONEVAL, SHCP y la Secretaria de Bienestar la identificación de la población beneficiaria de obras de infraestructura social básica, la aplicación del FISM-DF se realizó en 33 obras de infraestructura urbana básica, de los cuales 20 fueron de contribución directa: 14 agua y saneamiento, 5 educación y 1 de vivienda por un monto de \$15,803,579.39 (64.97%); y 13 obras de contribución complementaria: 4 de transporte y vialidades y 9 de urbanización, por \$ 7,716,923.41 (31.73%); los gastos indirectos fueron por \$471,501.44 (1.94%); y \$331,796.01 en el PRODIMDF (1.36%).

- El Municipio de Colón no cuenta con un estudio integral actualizado que le permita ampliar la cobertura de los proyectos a otras áreas no consideradas por la Secretaría de Bienestar.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados en relación a las metas a través de 3 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS de nivel Federal 2019 en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019 y mejor que el año previo.
- También demostró el cumplimiento de porcentajes emitidos en los lineamientos de operación del FAIS de la Secretaria del Bienestar en cuanto a la proporción de proyectos directos, complementarios, gastos indirectos y PRODIMDF.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF ha aumentado observándose un ligero decremento en el 2018, se observó un incremento del 17.26% del ejercicio fiscal de 2019 en relación al previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.0008 lo que se calificó en un rango aceptable.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.92% y pagado fue de 99.92%
- El costo promedio fue de \$5,345.89 por beneficiario. Lo que se calificó como aceptable.

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

- El Municipio de Colón no presentó evidencias de atención a las recomendaciones realizadas de las evaluaciones anteriores del fondo.
- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISM-DF.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.
4. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social con datos actualizados que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
5. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.
6. Formalizar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Obras Públicas del Municipio respecto del FISM-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
7. Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.

8. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM-DF.
9. Mantener ejerciendo de la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la Federación.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 8.7, con los resultados por tema: Características del FISM-DF 8.9; Operación del fondo 9.0; Evolución de la Cobertura 9.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.8 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FISM-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

2. INTRODUCCIÓN.

El principal objetivo de la presente “Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF en el Municipio de Colón, Querétaro, ejercicio fiscal 2019”, fue “Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a orientar la gestión para resultados y mejorar el desarrollo social de la población con pobreza extrema”.

La metodología de este trabajo consistió en un análisis de gabinete sobre cinco temas: características del fondo, operación, evolución de la cobertura, resultado y ejercicio de los recursos y al ser la primera evaluación externa realizada al fondo, aportar la identificación de aspectos susceptibles de mejora, sustentada en los lineamientos de la SHCP y CONEVAL mediante la aplicación de la “Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF” con 32 preguntas que fueron analizadas en este documento y que dio como insumo la identificación de los hallazgos y recomendaciones para la mejora en la aplicación del fondo.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo; los hallazgos y recomendaciones en cada una de las preguntas, que permitieron seleccionar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones generales por tema, conclusiones, las fuentes de información consultadas y una calificación emitida por cada uno de los temas abordados y de manera integral, a fin de tener objetividad en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora que se deriven de esta evaluación al FISM-DF en el Municipio de Colón, Qro.

3. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.

La Evaluación Específica del Desempeño está soportada en los siguientes documentos normativos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.- Párrafo primero: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo segundo “Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:



I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: ***agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura***, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Artículo 49.- Señala que “el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño. La evaluación del desempeño será con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan”.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 4 fracción XII.- “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal;

Artículo 61 fracción II, Inciso C.- “La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Capítulo VIII de La Evaluación del Desempeño.

Artículo 25. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Señala que “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los Municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos”.

Artículo 110.- “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111. El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 39.-Establece que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Bienestar diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

Artículo 45. Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: **V.** Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 62. Los sujetos de la Ley, deberán cumplir con las siguientes obligaciones con respecto de los fondos públicos federales que les sean transferidos y estará a su cargo: (Ref. P. O. No. 37, 9-V-18).

V. Informar, en los plazos, términos y sistemas que establezcan las disposiciones federales aplicables, sobre el ejercicio y destino de los fondos públicos federales que reciban, así como sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los fondos públicos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. (Ref. P.O. No. 37, 9-V-18).

Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.

Artículo 17. La fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si

no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según corresponda.

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto:

I. Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Querétaro con el de los municipios ubicados dentro de su territorio, respecto a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por participaciones federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Establecer las bases para la organización y funcionamiento del sistema fiscal entre el Estado y sus municipios, así como las reglas de colaboración administrativa entre sus diversas autoridades fiscales; y

III. Constituir los organismos en materia de colaboración administrativa entre el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios.

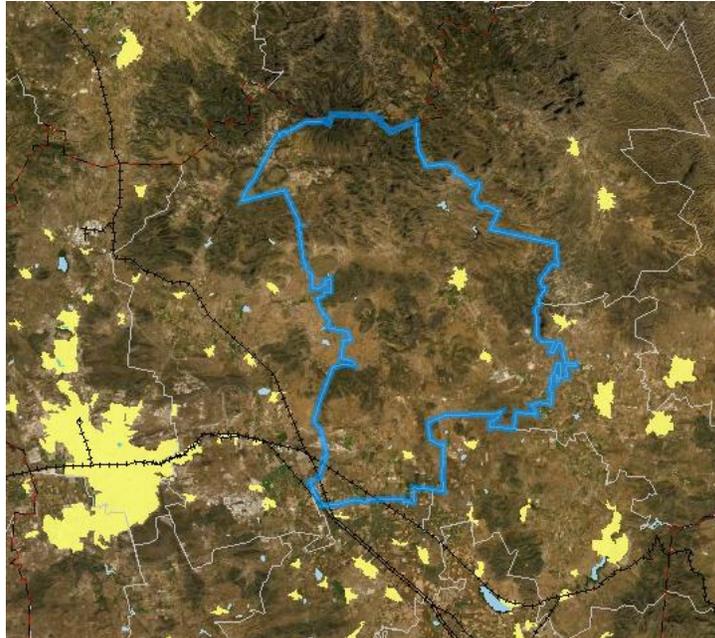
4. GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

El Municipio de Colón colinda al norte con el Municipio de el Marqués, el Estado de Guanajuato y el Municipio de Tolimán; al este con los Municipios de Tolimán, Ezequiel Montes y Tequisquiapan; al sur con los Municipios de Tequisquiapan, Pedro Escobedo y el Marqués; al oeste con el Municipio de el Marqués.

Colón es el octavo municipio con respecto al número de habitantes en el Estado de Querétaro, con una población de 62,667 habitantes y representa el 3.1% con relación a la población total. Cuenta con una superficie territorial de 812.53 Km², representando el 6.9 % de la totalidad del Estado.

Es un Municipio eminentemente rural sus principales localidades son:

División geo estadística municipal.



Fuente: **INEGI**. Marco Geoestadístico, 2005.

Principales localidades.

Nombre de la Localidad	Población	%
Colón	7,014	12.06
Ajuchitlán	5,483	9.43
El Blanco	3,126	5.37
Esperanza	2,537	4.36
San Ildefonso	2,406	4.14
Total:	20,566	35.36

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La población según datos de INEGI de la encuesta intercensal 2015 era de 62,667 habitantes que representa el 3.1% de la población del Estado de Querétaro. Conformado por el 49.7% de hombres y 50.3% por mujeres. La mediana de edad era de 23 años y la razón de dependencia del 60.9%. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.55%. La mayor parte de la población 71.4% de la población tiene educación básica y el 9.7% no tiene escolaridad, (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2014), la proyección de la población 2019 para el municipio según CONAPO fue de 68,110 habitantes, 34,398 corresponden a hombres y 33,712 a mujeres.

Su economía se sustenta en actividades agropecuarias y ganaderas fundamentalmente se cultiva maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco, mango, sandía, pera, lechuguilla y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20000



hectáreas, un 98% del total estatal. La ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos.

En 2010, el Municipio contaba con 46 escuelas preescolares, 56 escuelas primarias y 23 escuelas secundarias (SEP-INEGI Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica e Espacial 2013 Atlas Educativo). El 86.7% de la población tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2015. 2016). El Municipio contaba con un total de 14,485 viviendas particulares habitadas con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.3 en el Municipio, el 37.0% de las viviendas cuentan con servicios de agua entubada, 86.8% con drenaje, 88.7% con servicio sanitario y 98.8% con electricidad (INEGI. Panorama sociodemográfico de Querétaro, 2015. 2016).

Los Indicadores seleccionados de pobreza 2010 establecen que en el Municipio de Colón alrededor del **55.6% de su población vive en pobreza, el 11.4% en pobreza extrema y el 44.2% con pobreza moderada** con promedios de carencias de 3.8 a 2.0 servicios, (INEGI, Anuario estadístico y geográfico de Querétaro 2014).

5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Ejercicio Fiscal 2019, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a la dirección en gestión para resultados y mejorar el desarrollo social de la población con pobreza extrema.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FISM-DF y sus recursos.
2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FISM-DF.
3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FISM-DF.
5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FISM-DF, respecto al desempeño y los resultados logrados.
6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

6. PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DEL FISM-DF.

El Municipio de Colón estableció la coordinación para la evaluación externa del FISM-DF a través de la Secretaría de Finanzas de conformidad con los Términos de Referencia.

6.1. SECRETARÍA DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLÓN QUERÉTARO.

Se cumplieron las siguientes actividades:

- Suministrar a la Evaluadora Externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FISM-DF, así como las bases de datos correspondientes.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Evaluadora externa.
- Verificar el informe final y los Anexos del mismo, y entregar oportunamente a la Evaluadora Externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.

6.2. DE LA EVALUADORA EXTERNA:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

6.3. ENTREGABLES.

- Documento de pre evaluación*.
- Documento extenso de evaluación final*.
- Resumen ejecutivo*.
- Formato CONAC de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*.

* Impreso y en medio magnético.

6.4. CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN.

No	Actividades a realizar	semanas																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Plan anual de evaluación.	█																	
2	Reunión de apertura.	█	█																
3	Análisis de preevaluación diagnóstica.		█	█	█														
4	Reporte preevaluación diagnóstica.		█	█	█	█													
5	Conformación de carpetas de evidencia por parte del personal responsable del programa para entrega a la Evaluadora.		█	█	█	█	█	█											
6	Análisis de gabinete.					█	█	█	█	█	█	█							
7	Etapas de réplica y aporte de documentación adicional.												█	█	█				
8	Análisis de evidencias presentadas.														█	█	█		
9	Presentación ejecutiva de resultados.																	█	█
10	Documento final extenso, resumen ejecutivo de resultados, aspectos susceptibles de mejora, carpeta final de evidencia y formato CONAC.																		█

7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

En la presente evaluación la metodología se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Colón, que a su vez se basaron en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con los requerimientos de información evaluativa requeridos por el Gobierno Municipal de Colón, Querétaro.

Se consideró en la metodología la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para indicar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores desempeño y con base en la información entregada por la Secretaría de Obras Públicas y Finanzas.

Incluyo una revisión exhaustiva de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, ejercicio fiscal 2019” que contiene la compilación de documentos administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información proporcionada como evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM-DF.
2. Operación del FISM-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas:

- 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.



Documento de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), 32 preguntas distribuidas en cinco categorías.

Integración documental de la Secretaría de Obras Públicas y Finanzas: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, ejercicio fiscal 2019”.

7.1. CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Colón, Querétaro.

Tema 1. Características del FISM-DF.

Preguntas.

1. Describir los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).
2. ¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024?
3. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021?
4. ¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?

5. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF?
6. ¿El destino de los recursos del FISM-DF es el adecuado para atender el problema?
7. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF?
8. ¿Con cuáles programas o fondos federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

Tema 2. Operación del FISM-DF.

9. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM-DF en el Municipio de Colón?
10. ¿Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
11. ¿Se cuenta con un sistema de información global que permita conocer la evolución en la ejecución de obras/acciones y la asignación de recursos al FISM-DF?
12. ¿Cuentan con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM-DF?
13. ¿Cuentan con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo del mismo?
14. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios o área focalizada?

15. ¿Cuáles Procesos de Gestión realiza para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?
16. ¿El Ente Público responsable cuenta con procedimientos institucionales, sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF?
17. ¿El área que lleva a cabo la ejecución de los recursos del FISMDF, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2019?

Tema 3. Evolución de la Cobertura.

18. ¿El FISM-DF cuenta con una definición de población (es) potencial, objetivo y atendida?
19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM-DF?
20. ¿El área ejecutora del presupuesto del FISM-DF tiene evidencia documental que compruebe que los bienes y servicios realizados fueron recibidos por la población de las zonas de enfoque?

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

21. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del FISM-DF?
22. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaria de Bienestar en los expedientes técnicos?
23. ¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución del presupuesto del FISM-DF, de acuerdo con el cumplimiento de las metas?

24. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM-DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
25. ¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF?
26. ¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del FISM-DF fue devengado y pagado?
27. ¿Qué porcentaje de recursos del FISM-DF fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?
28. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
29. ¿Se cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?
30. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario de los recursos del FISM-DF?

Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora.

31. En relación con las evaluaciones específicas del desempeño de ejercicios fiscales anteriores realizadas al FISM-DF en el Municipio de Colón, ¿Se hicieron recomendaciones conducentes a contribuir en los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo?
32. Sí, la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 32 preguntas distribuidas en 5 temas correspondientes al fondo organizados en cuatro categorías tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. La respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 a 2
2	No. La respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. La respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.	9 a 10

TEMA 1

Características del FISM-DF.

- Describe los objetivos del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio.
- Revisa el Marco jurídico que sustenta su aplicación: justificación, población beneficiaria y área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen en la ejecución del gasto del fondo.
- Analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y alineación de las acciones realizadas, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Comprueba las sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales.

8 HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL.

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	describir los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 1.

La Secretaría de Obras Públicas como área encargada de llevar a cabo las obras de infraestructura social, describe los objetivos y las características del fondo y presentó evidencias documentales que indican el grado de conocimiento que tiene el personal responsable del FISM-DF en el Municipio de Colón, basado en el marco legal normativo que define en qué se utilizará el recurso (servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población) y para quien se debe destinar los recursos (población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema) que atiendan las carencias y rezago social de la población.

Evidencias de la Pregunta No. 1.

- 1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.



4 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

5 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

6 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

7 Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). 22 de abril 2019.

8 Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal, 2019.

De conformidad con los lineamientos presentados, en el artículo 32 de la LCF se establece que al FISM-DF le corresponde el 2.2228% de la recaudación federal participable y en el artículo 33 de la misma Ley, que los fondos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social “establece que compete a la Secretaría de Bienestar La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría,



con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

En el artículo 42 de la LGDS, se define que “los Municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal”.

El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Obras Públicas (**SOP**) y con fundamento en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019, realizó y seleccionó las obras, acciones sociales básicas e inversiones que se destinaron al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar”, para abatir el rezago social del Municipio en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social y población que se encuentra en pobreza extrema.

El recurso fue autorizado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y publicado en el “Presupuesto de Egresos Federal y posteriormente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019” el cual fue de \$24,343,892 para el Municipio de Colón.

En base a la normatividad establecida, al Municipio de Colón se le asignaron recursos para gastos administrativos (correspondientes hasta el 2%, \$486,877.84 del fondo) a

través de la firma del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) firmado el 20 de mayo del 2019.

El recurso ejercido por el PRODIMDF EN 2019 fue de 1.36%, \$331,796.01.

La Asignación al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para el Municipio de Colón, Querétaro, ejercicio 2019.

Fondo federal	Monto
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2019.	\$24,343,892.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019.

En relación a la identificación de los objetivos estratégicos con la metodología de marco lógico del programa presupuestario, se mostró como evidencia la Matriz de Indicadores de Resultado del Fondo de Infraestructura Social (FAIS) del cual el FISM-DF forma parte y que establece los objetivos de fin y propósito siguientes:

Matriz de Indicadores de Resultado del FISM-DF (Federal).

Objetivos del FISM-DF	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Objetivos del FISM-DF

Propósito

La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR del FAIS 2019.

Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019						
Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios						
Datos del Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios					
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A					
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos)					
					Presupuesto (millones de pesos):	73,098.8
Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Directriz						
2 Bienestar social e igualdad						
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR						
Nivel: Fin						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Consejo con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual		
Nivel: Propósito						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t / Total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal		
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t / Total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal		

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen avances físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MDS)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1.



El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) demostró con las evidencias presentadas el conocimiento de los documentos normativos, lineamientos generales, presupuesto de egresos y el acuerdo a través del cual se transfieren los recursos federales del FISM-DF. También fue identificado el destino en obras, acciones sociales básicas e inversiones para la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social “exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura”.

La Federación tiene una MIR FAIS donde se describe el fin y propósito de los programas presupuestarios entre los que se encuentra el FISM-DF.

Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 1.

Mantener la fortaleza de contar con los documentos normativos y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019, que sustentan la aplicación de los recursos del FISM-DF.

Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 2.

La SOP cuenta con los documentos para identificar los objetivos del FISM-DF con los que indicaron la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Evidencias de la Pregunta No. 2.

2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

9 Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

10 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática con las

siguientes temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; **2) Bienestar**; 3) Desarrollo Económico.”, por lo tanto, el FISM-DF encaja en el eje 2, Bienestar, y el objetivo general de este eje es *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios* y el objetivo del numeral 2.7 de este mismo eje es: *promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible*.

Indicadores

1. *Porcentaje de viviendas fuera de rezago habitacional.*
2. *Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos de la vivienda.*

Estrategias

1. Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos.
2. Impulsar la producción de vivienda.
3. *Promover y otorgar financiamiento de vivienda adecuada a la población en situación pobreza.*
4. Regularizar la situación patrimonial y dar certeza jurídica con perspectiva de género a la tenencia de la tierra en materia de vivienda en zonas con altos índices de rezago social.
5. Promover en la banca social, privada y de desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, las micro-financieras y los ejecutores sociales de vivienda en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda a grupos discriminados.

Ejes transversales

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.

El artículo 4° de la Constitución establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Asimismo, la LGDS en su artículo 6° menciona que es uno de los derechos para el desarrollo social. Este derecho implica que las personas de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada, es decir, que cumpla con seguridad jurídica, accesibilidad, asequibilidad, disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura, y habitabilidad y adecuación.

Alineación del FISM-DF con los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).

<i>Eje 2 PND 2019-2024</i>	<i>PND 2019-2024</i> <i>Objetivo 2.7</i>	<i>FISM-DF 2019</i> <i>Objetivo</i>
<i>Bienestar</i> Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal, 2019.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2.

El Municipio de Colón tienen identificada la alineación del FISM-DF con los objetivos del PND 2019 – 2024.

En el ejercicio 2019 el FISM-DF del Municipio de Colón aplicó los recursos alineados con los objetivos del PND y del FISM-DF.

Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 2.

Continuar ejerciendo los recursos de conformidad con la normatividad aplicable para el FISM-DF y en apego al PND.

Diseñar una MIR específica Municipal del FISM-DF.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
3	¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3.

La SOP cuenta con los documentos para identificar los objetivos del FISM-DF en alineación de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021.

Evidencias de la Pregunta No. 3.

2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

11 Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

La alienación de los objetivos, Estrategias y Líneas de Acción relacionados con los del FISM-DF están contenidas en el Eje Rector Querétaro Humano.

Objetivo de Gobierno. Eje Rector Querétaro Humano. Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Alineación del FISM-DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021.

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Querétaro Humano	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables”.	<p>Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.</p> <p>Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza. • Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana. • Impulsar la adquisición de vivienda digna para la población sin acceso a créditos. • Promover el ordenamiento territorial sustentable en la entidad, que incluya a los habitantes de las zonas rural y urbana. • Fomentar dinámicas de participación ciudadana con sentido de corresponsabilidad en las localidades de menor cohesión social. • Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad. • Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades. • Promover el acceso a una alimentación variada y suficiente en las localidades de mayor incidencia de carencia alimentaria.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 3.

El Municipio de Colón tienen identificada la alineación del FISM-DF con los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

No cuentan con una MIR Municipal específica del FISM-DF alineada al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.

Recomendación a la pregunta No. 3.

Realizar la MIR Municipal del FISM-DF en apego a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

Diseñar una MIR específica Municipal del FISM-DF alineada al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016–2021, de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución del FISM-DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4.

La SOP proporcionó los documentos e identificó los objetivos del FISM-DF en alineación a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 – 2021.

Evidencias de la Pregunta No. 4.

2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

12 Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021. (PMD Colón 2018-2021).

La alienación del objetivo, Estrategia y Líneas de Acción relacionados con los Objetivos Estratégicos del FISM-DF están contenidas en el Eje Rector 3 del PMD Colón 2018-2021. Infraestructura y Equipamiento Urbano para el Municipio de Colón.

El objetivo del Eje Rector 3 del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021 son: Territorio que privilegie la vida, el medio ambiente, la equidad, la participación social coordinada y la planeación para el desarrollo sostenible del Municipio.

Alineación del FISM-DF con el Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 – 2021.

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p>Eje 3 Municipio sostenible y con infraestructura para el desarrollo.</p>	<p>Territorio que privilegie la vida, el medio ambiente, la equidad, la participación social coordinada y la planeación para el desarrollo sostenible del Municipio.</p>	<p>3.7 Infraestructura para el desarrollo.</p>	<p>3.7.1 Planeación participativa entre sociedad, organizaciones y gobierno para la elaboración de los programas de obra, y garantizar la aplicación de los recursos en las localidades de mayor rezago, con obras de calidad y socialmente factibles.</p> <p>3.7.2 Ampliación de la cobertura y mantenimiento de la existente en el servicio de energía eléctrica y alumbrado público dotando a los ciudadanos de calles alumbradas y seguras.</p> <p>3.7.3 Gestión, promoción y ampliación del servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales (redes de drenaje y plantas de tratamiento) Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje.</p> <p>3.7.4 Promoción y gestión de la cobertura del suministro de agua potable considerando el agua como vital líquido para la vida.</p> <p>3.7.5 Cobertura total en techado de plazas cívicas y/o canchas de usos múltiples en las instituciones educativas del Municipio.</p> <p>3.7.6 Gestión, ejecución, modernización, mantenimiento y rehabilitación de caminos de acceso a las localidades del Municipio.</p> <p>3.7.7 Gestión y ejecución de obras de construcción y recubrimiento de calles.</p> <p>3.7.8 Construcción de infraestructura para la dignificación de los servicios de salud bajo responsabilidad del Municipio.</p> <p>3.7.9 Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vialidades para activar la circulación e influir en la producción del Municipio.</p> <p>3.7.10 Mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y edificación de equipamiento institucional y áreas de interés público para garantizar el adecuado y sano aprovechamiento.</p> <p>3.7.11 Gestión de recursos para la ejecución, rehabilitación y mantenimiento de obras de infraestructura cultural, deportiva y de esparcimiento.</p>

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018 - 2021.



Hallazgos relevantes de la pregunta No. 4.

La SOP de Colón tienen identificada la alineación del FISM-DF con el objetivo del eje rector 3, estrategia y líneas de acción del Plan Municipal de Colón Querétaro 2018–2021.

El Municipio de Colón no cuenta con una MIR Municipal específica del FISM-DF alineada al Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021.

Recomendación a la pregunta No. 4.

Realizar la MIR Municipal del FISM-DF en apego a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

Diseñar una MIR específica Municipal del FISM-DF alineada al Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018–2021, de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultado de la SHCP.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5.

El Municipio de Colón cuenta con los documentos de planeación federal, estatal y municipal que están sustentados en diagnósticos y contextos que hacen referencia a las condiciones de rezago y carencia social de la población en su nivel de competencia y en específico presentan 40 Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); 33 MIDS que se destinaron a obras de infraestructura urbana, 4 que no inciden y 3 MIDS de obras que se cancelaron en el ejercicio 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 5.

- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 9 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 11 Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.
- 12 Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021.
- 13 Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.
- 14 Cartografía ZAP 2020 Colón.
- 15 Base de Datos AGEB, INEGI, CGPV 2010. Grado de Rezago Social.
- 16 Contratos Obras FISMDF 2019.

Para cumplir el objetivo del FISM-DF se requiere la coordinación de los tres órdenes de Gobierno. El CONEVAL es la instancia técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México y la definición de los diferentes tipos de carencias. Entre estos la “Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda” es aquella que reside en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Información general del municipio.

Población	62,667
Proyección de la población para 2019	68,110
Viviendas particulares 2015	14,485
Grado de rezago social 2015	Bajo
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI; Proyección de la población a 2019, CONAPO; Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL; Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2019.

Evolución de las carencias sociales, 1990-2015.

Estatal	Municipal				
	1990	2000	2010	2015	
16.15	35.51	25.38	29.60	25.60	●
Rezago educativo					
12.99	N.D.	78.31	29.62	11.8	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
1.52	19.25	23.09	5.01	1.80	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
0.22	2.81	0.20	0.20	0.30	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
0.29	4.16	2.81	0.24	0.10	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
7.13	41.86	34.56	22.71	17.20	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
3.23	22.02	14.58	5.11	1.90	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.85	81.16	77.81	17.67	12.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
0.67	21.21	8.86	1.82	0.90	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. * Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Colón para el ejercicio fiscal 2019.

LOCALIDAD	AGEB	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE DE VIVIENDAS								GRADO DE REZAGO SOCIAL
			PARTICULARES HABITADAS	HACINA-MIENTO	SIN SANITARIO	SIN TELÉFONO	PISO DE TIERRA	SIN AGUA ENTUBADA	SIN DRENAJE	SIN ENERGIA ELÉCTRICA	
COLÓN	015A	2340	545	11.1	4.4	81.3	11.9	3.9	3.1	1.7	Bajo
COLÓN	179	255	52	19.2	1.9	90.4	5.8	1.9	3.8	0	Bajo
		2595	597	15.15	3.15	85.85	8.85	2.9	3.45	1.7	
AJUCHITLÁN	126	2284	552	11.8	8	78.8	5.3	3.6	7.1	1.6	Bajo
AJUCHITLÁN	130	3039	713	12.8	6.2	80.2	10	7.7	5.2	0.6	Bajo
		5323	1265	12.3	7.1	79.5	7.65	5.65	6.15	1.12	
EL BLANCO	234	3126	700	24.1	22.1	90.7	5.9	6.1	18.9	4.3	Medio
		3126	700	24.1	22.1	90.7	5.9	6.1	18.9	4.3	

Con los diagnósticos mencionados en el Municipio de Colón se elaboraron Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que son la herramienta que la Secretaría de Bienestar utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que se realizan en el Municipio, los indicadores de situación de pobreza y rezago social que señala la Secretaría en el Informe Anual, y que en la revisión corresponden a las zonas de atención prioritaria, siendo las siguientes:

Obras y acciones FISMDF 2019 Colón.

NO.	Nombre del Proyecto	Incidencia	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Mujer	Hombre	Total
1	URBANIZACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO.	Complementaria	\$ 458,467.77	EL POTRERO, COLÓN, QRO.	33	22	55
2	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO.	Complementaria	\$ 540,004.86	CALLES FRANCISCO VILLA, NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO, SAN FRANCISCO, COLÓN, QRO.	42	23	65
3	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 538,300.10	LA ZORRA, COLÓN, QRO.	24	16	40

NO.	Nombre del Proyecto	Incidencia	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Mujer	Hombre	Total
4	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 581,631.71	EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	18	13	31
5	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 384,962.66	EL GALLO, COLÓN, QRO.	18	12	30
6	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 598,612.70	EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	72	43	115
7	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 320,294.21	LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	36	24	60
8	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 645,185.12	LA PONDEROSA, COLÓN, QRO.	63	54	117
9	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Complementaria	\$ 980,071.69	EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	41	22	63
10	URBANIZACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO.	Complementaria	\$ 739,488.98	EL COYOTE, COLÓN, QRO.	148	98	246
11	URBANIZACIÓN DE CALLE EL SAUZ.	Complementaria	\$ 808,511.94	CALLE EL SAUZ , LA CRUCITAS, COLÓN, QRO.	110	46	156
12	URBANIZACIÓN DE CALLES Y BANQUETAS.	Complementaria	\$ 490,987.57	LA PILA, COLÓN, QRO.	72	48	120
13	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE HACIENDA SANTA MARÍA.	Complementaria	\$ 630,404.10	CALLE HACIENDA SANTA MARÍA NATIVITAS, COLÓN, QRO.	30	20	50
14	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 1,496,663.41	NUEVO RUMBO (TIERRA Y LIBERTAD), COLÓN, QRO.	90	60	150
15	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE VARIAS CALLES.	Directa	\$ 1,695,746.13	LA ESPERANZA. COLÓN, QRO.	119	79	198
16	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.	Directa	\$ 309,894.00	AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	85	65	150

NO.	Nombre del Proyecto	Incidencia	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Mujer	Hombre	Total
17	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN VARIAS LOCALIDADES.	Directa	\$ 2,309,441.10	COLÓN, QRO.	70	52	122
18	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESC PRIMARIA.	Directa	\$ 547,368.06	LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	38	44	82
19	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 447,453.92	SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	47	33	80
20	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.	Directa	\$ 108,752.58	EL LEONCITO, COLÓN, QRO.	37	23	60
21	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE.	Directa	\$ 83,931.58	EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	36	24	60
22	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE.	Directa	\$ 149,988.00	PIEDRAS NEGRAS, COLÓN, QRO.	45	30	75
23	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 505,872.96	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	152	98	250
24	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 1,100,000.00	LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	144	96	240
25	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 1,197,561.77	NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	80	53	133
26	AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE JACARANDAS Y CIRCUNVALACIÓN PIRULES.	Directa	\$ 994,466.55	VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	90	60	150
27	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 1,996,227.95	EL BLANCO, COLÓN, QRO.	378	252	630
28	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO.	Directa	\$ 98,054.44	LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO, COLÓN, QRO.	37	24	61
29	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA.	Directa	\$ 158,187.69	LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	46	30	76
30	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS RANGU DE YA BOSTI.	Directa	\$ 195,484.86	EL POLEO, COLÓN, QRO.	15	10	25

NO.	Nombre del Proyecto	Incidencia	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Mujer	Hombre	Total
31	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 574,317.28	SAN IDELFONSO, COLÓN, QRO.	138	92	230
32	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE.	Directa	\$ 1,294,223.28	URECHO, COLÓN, QRO.	210	140	350
33	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL.	Directa	\$ 539,943.83	AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	168	112	280
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	No inciden	\$ 45,104.49	PRODIM 2019 ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, COLÓN, QRO.	0	0	0
	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE. HARDWARE.	No inciden	\$ 286,691.52	PRODIM 2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE, COLÓN, QRO.	0	0	0
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.	No inciden	\$ 134,529.47	GASTOS INDIRECTOS (EQUIPO DE TOPOGRAFÍA).	0	0	0
	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS.	No inciden	\$ 336,971.97	GASTOS INDIRECTOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	0	0	0
\$24,323,800.25					2732	1818	4550

Fuente: Elaboración de Evaluación Externa con datos de las MIDS 2019.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 5.

La evidencia documental presentada por El Municipio de Colón permitió identificar que cuenta con los diagnósticos de los planes de gobierno federal, estatal y municipal relacionados para la medición de la pobreza en los tres niveles de Gobierno y específicamente con las carencias en materia de infraestructura social considerado el punto de partida y central para el proceso de planeación de recursos del FISM-DF el cual se aplicó para la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las



localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema para el año 2019.

Por lo anterior se cumplió con la aplicación de necesidades de recursos de infraestructura urbana básica, para atender al sector municipal con mayor rezago social.

Cabe señalar que la información de las MIDS no está actualizada ya que presenta variación de cantidades respecto a la información de la Secretaría de Finanzas, así como de fechas de inicio y término de obras respecto a los contratos.

Recomendación a la pregunta No. 5.

Elaborar un diagnóstico actualizado en el Municipio para ampliar las zonas de atención prioritaria a fin de beneficiar a mayor población que se encuentre en condiciones de rezago social.

Mantener la eficiencia en la oportunidad de aplicación del recurso dentro del ejercicio fiscal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿El destino de los recursos del FISM-DF es el adecuado para atender el problema?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6.

La SOP presentó la evidencia de la concordancia entre la aplicación de los recursos del FISM-DF y la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y el destino que debe tener los recursos del FISM-DF.

Evidencias de la Pregunta No. 6.

- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.
- 17 Base de datos FISM-DF Querétaro por Municipio 2019.
- 18 Cierre Estado Programa Presupuestal FISM-DF 2019.
- 19 Reporte destino del gasto FISM-DF 4TO. TRIM. 2019.

El FISM-DF contribuye a la reducción del nivel de pobreza y los altos niveles de rezago social del Municipio, a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura) que beneficien directamente a

población en pobreza extrema , localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

Por lo anterior, en el Municipio de Colón los recursos del FISM-DF fueron destinados a 33 proyectos en el ejercicio fiscal 2019 los cuales se aplicaron para atender las necesidades de la población con carencias y rezago social identificada en el Plan de Desarrollo Municipal.

La distribución de los recursos fue del 96.70% (\$23,520,502.80); en 20 obras de contribución directa 64.97% (\$15,803,579.39) y 13 obras complementarias 31.73% (7,716.923.41); los gastos indirectos fueron de 1.94% (\$471,501.44) y el PRODIMDF 1.36% (\$331,796.01).

Los gastos del PRODIMDF estuvieron por debajo del 2% autorizado y los gastos Indirectos fueron menor al 3% encontrándose dentro de los parámetros señalados en los Lineamientos Generales del FAIS 2019.

Los proyectos del FAIS se clasifican de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

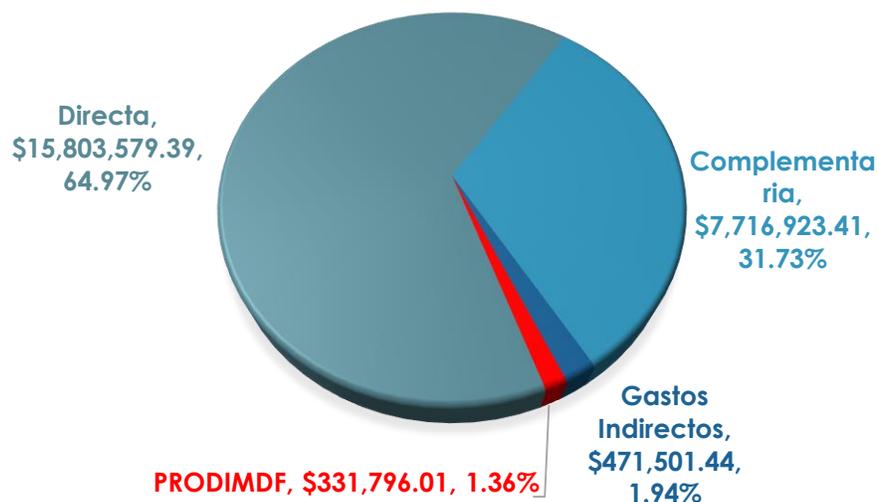
- Directa: proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- Complementaria: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales: Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a lo establecido en el apartado 2.1. El otorgamiento de recursos bajo esta modalidad se hará preferentemente para proyectos con un beneficio integral.

Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza y el rezago social de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma se podrá invertir en infraestructura orientada a ejecutar Acciones Sociales Básicas de atención inmediata.

Inversión y porcentaje de criterios de asignación del FISM-DF en el Municipio de Colón, Ejercicio 2019.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Base de datos FISM-DF Querétaro por Municipio 2019.

Proyectos realizados con recursos del FISM-DF.

Municipio: de Colón, Querétaro. Ejercicio 2019.

Proyecto	Proyectos realizados		Monto
	Cantidad	%	
Agua y saneamiento	14	42.42	\$11,955,099.41
Educación	5	15.15	\$1,539,038.88
Transportes y vialidades	4	12.12	\$2,497,456.26
Urbanización	9	27.27	\$5,219,467.15
Vivienda	1	3.03	\$2,309,441.10
	33	100.00	\$23,520,502.80

Fuente: Elaboración de la Unidad Ejecutora con datos de las MIDS 2019.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 6.

El Municipio destinó el recurso del FISM-DF a 33 obras de infraestructura social en las zonas de atención prioritaria urbana (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda).

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable y vigente del FISM-DF.

Recomendación a la pregunta No. 6.

Mantener el apego a la normatividad aplicable en el destino de los recursos del FISM-DF.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7.

El Municipio de Colón entregó las evidencias para identificar los objetivos estratégicos del FISM-DF en la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal para el Ejercicio 2019, donde se definen los objetivos estratégicos de fin, propósito, componentes y acciones.

Evidencias de la Pregunta No. 7.

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

Matriz de Indicadores de Resultado del FISM-DF (Federal).

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Porcentaje de la población en pobreza extrema.	Estratégico - Eficacia - Bienal.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Fin	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p>	<p>Gestión - Eficacia – Anual.</p>
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.</p>	<p>Estratégico - Eficacia – Bienal.</p>

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Propósito.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Estratégico - Eficacia – Bienal.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR del FAIS 2019.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 7.

El Municipio de Colón, Querétaro, mostró evidencia de los objetivos estratégicos y de gestión del FISM-DF, en la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal, 2019.

Es importante señalar que los objetivos estratégicos y gestión de la MIR Federal identifican la contribución del fondo para generar “un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”, así como a la población objetivo del FISM-DF “que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

En el Municipio no se cuentan con una MIR específica del FISM-DF.

Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.



Recomendación a la pregunta No. 7.

Realizar una MIR específica del FISM-DF a nivel municipal.

Alinear los objetivos estratégicos de la SOP destinada a Infraestructura Social con los Objetivos planteados en la MIR Federal.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Con cuales programas o fondos federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8.

El Municipio de Colón presentó evidencia del conocimiento de la normatividad y lineamientos del FAIS de las posibles fuentes de financiamiento que complementan y hacen sinergia con el FISM-DF, para cubrir las necesidades de la población con mayor rezago y carencia social, sin embargo, para el Ejercicio 2019 no se mostró la complementariedad y/o sinergia de otros fondos o programas.

Evidencias de la Pregunta No. 8.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

20 Manual de Operación de los Agentes de Desarrollo Microrregional 2019.

La SOP conoce y proporciona la información donde demuestran en que conciste la complementariedad y sinergia.

Complementariedad: Realización de obras complementarias entre el estado y el municipio; es decir, el estado lleva a cabo un proyecto y el municipio otro, ambos en el mismo rubro para incidir de manera doblemente significativa una carencia.

Sinergia: Ejecución de obras y proyectos que involucran la participación de recursos del Estado y el Municipio en diferentes rubros.

La Secretaría de Bienestar define en la siguiente figura las instituciones públicas que pueden participar en coinversión de los recursos federales en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura (vigente para 2019).



No obstante la identificación de las instituciones con las cuales se pueden hacer proyectos de coinversión y el conocimiento de la normatividad en el ejercicio fiscal de 2019, no se presentaron evidencias de recursos de otros fondos con objetivo de complementaridad y sinergia.

Fondo	Objetivo	Población Beneficiada
FISM-DF	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Población residente en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 8.

El Municipio de Colón presentó la información con la evidencia del conocimiento con que cuenta para hacer proyectos de coinversión en beneficio de la población con mayor carencias y rezago social. Sin embargo, para el Ejercicio 2019 el FISM-DF, no promovió la coinversión con otras fuentes de financiamiento que tienen aplicación sobre la infraestructura social.

Recomendación a la pregunta No. 8.

Promover proyectos de coinversión para incrementar los fondos en beneficio de la población con mayor rezago y carencia social del Municipio de Colón.

Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura urbana básica con información actualizada que permita identificar a los fondos y programas que pueden abonar a reducir el rezago social en el Municipio.

TEMA 2

Operación del FISM-DF.

- Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FISM-DF.
-
- Identifica la estructura organizacional y procedimientos municipales para la operación del fondo.
-
- Señala flujos y oportunidad de transferencias de recursos.
-
- Verifica el apego a los lineamientos y selección de beneficiarios.

8.2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM-DF en el Municipio de Colón?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos importantes..

RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 9.

El Municipio de Colón presentó los documentos normativos que sustentan el proceso oficial para la ministración del FISM-DF desde la Federación hasta la ejecución y entrega de las obras a los beneficiarios.

Evidencias de la Pregunta No. 9.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

4 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

5 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

6 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo



de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

7 Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). 22 de abril 2019.

13 Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

21 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25 de abril 2013.

22 Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

23 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.

La SOP tiene pleno conocimiento de las etapas que sigue la transferencia de los recursos del FISM-DF desde la Federación a las Entidades federativas y posteriormente a los Municipios, por lo que, a través de las evidencias documentales presentadas, dio prueba del conocimiento del procedimiento de ministración del recurso.

Con base en esta información y los lineamientos del fondo, la SOP elaboró los proyectos de aplicación del recurso y diseño 33 Matrices de Inversión para el Desarrollo Social. Asimismo, firmó el Convenio del PRODIMDF para obtener el porcentaje de apoyo correspondiente en las actividades de ejecución de las obras.

El proceso de ministración de los recursos inició con la publicación del Presupuesto Federal al FAIS del Ramo 33 para el Estado de Querétaro, los cuales fueron publicados



en el Acuerdo del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a los estados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21/01/2019; en particular para la distribución del FISM-DF a los Municipios. El estado en coordinación con la Secretaría, publicó la distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable.

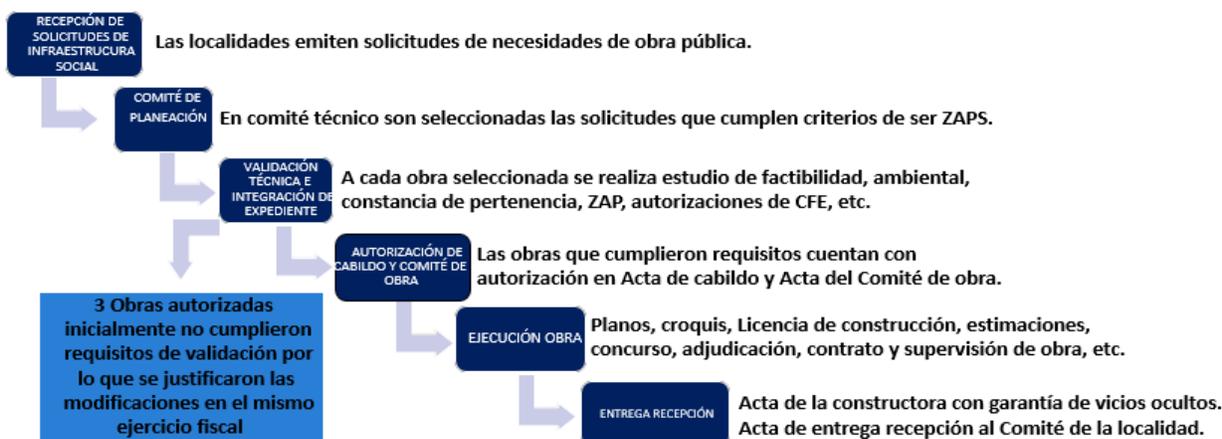
Para dar cumplimiento a la transferencia Federal, en el Estado se publicó en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. Tomo CLII. No. 13. 31 de enero de 2019 el monto autorizado del FISM-DF al Municipio de Colón para el Ejercicio 2019.

Con el monto autorizado el Municipio de Colón recibió las solicitudes de necesidad de infraestructura urbana básica, las cuales fueron analizadas para seleccionar las que cubran los requisitos de estar dentro de las ZAP, población en pobreza extrema y las localidades con los dos mayores índices de rezago social (reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019).

La unidad ejecutora Secretaría de Obras Públicas integró los expedientes y sometió a validación técnica cada una de las obras con los estudios de factibilidad, autorizaciones de CFE, etc. En esta fase en el ejercicio de 2019 se cancelaron 3 obras.

Cabe señalar que los 33 expedientes revisados en la Secretaría de Obras Públicas contaron con la evidencia de cada una de las fases del diagrama siguiente:

Proceso de operación del FISM-DF en el Municipio de Colón, ejercicio 2019.



Fuente. Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos de los Expedientes de 33 Obras del FISM-DF proporcionados por la SOP. Ejercicio 2019.

MIDS de las Obras de Infraestructura Social Básica 2019 FISM-DF.

NO.	Número del Proyecto MIDS	Tipo de Proyecto	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Beneficiarios
1	276374	Transportes y vialidades	458467.77	El Potrero, Colón, Qro.	55
2	30411	Urbanización	540004.86	Calles Francisco Villa , Niños Héroes y Vicente Guerrero, San Francisco, Colón, Qro.	65
3	30394	Urbanización	538300.1	La Zorra, Colón, Qro.	40
4	30418	Urbanización	581631.71	El Carrizal, Colón, Qro.	31
5	30415	Urbanización	384962.66	El Gallo, Colón, Qro.	30
6	30389	Urbanización	598612.7	El Zamorano, Colón, Qro.	115
7	30406	Urbanización	320294.21	La Esperanza, Colón, Qro.	60
8	30412	Urbanización	645185.12	La Ponderosa, Colón, Qro.	117
9	30416	Urbanización	980071.69	El Saucillo, Colón, Qro.	63
10	28130	Transportes y vialidades	739488.98	El Coyote, Colón, Qro.	246
11	28075	Transportes y vialidades	808511.94	Calle El Sauz , La Crucitas, Colón, Qro.	156
12	28719	Transportes y vialidades	490987.57	La Pila, Colón, Qro.	120

Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.

NO.	Número del Proyecto MIDS	Tipo de Proyecto	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Beneficiarios
13	30449	Urbanización	630404.1	Calle Hacienda Santa María Nativitas, Colón, Qro.	50
14	28770	Agua y saneamiento	1496663.41	Nuevo Rumbo (Tierra y Libertad), Colón, Qro.	150
15	28747	Agua y saneamiento	1695746.13	La Esperanza, Colón, Qro.	198
16	27936	Agua y saneamiento	309894	Ajuchitlán, Colón, Qro.	150
17	28764, 279789, 282939, 283054, 280608, 280178, 280329, 280437, 280149, 280324, 283240 y 276416.	Vivienda	2309441.1	Colón, Qro.	122
18	28195	Educación	547368.06	Los Quiotes, Colón, Qro.	82
19	276523	Agua y saneamiento	447453.92	Santa Rosa de Lima, Colón, Qro.	80
20	27970	Agua y saneamiento	108752.58	El Leoncito, Colón, Qro.	60
21	27865	Agua y saneamiento	83931.58	El Zamorano, Colón, Qro.	60
22	28788	Agua y saneamiento	149988	Piedras Negras, Colón, Qro.	75
23	28336	Agua y saneamiento	505872.96	Ajuchitlán, Colón, Qro	250
24	30455	Agua y saneamiento	1100000	Los Quiotes, Colón, Qro.	240
25	28363	Agua y saneamiento	1197561.77	Nuevo Progreso, Colón, Qro.	133
26	28776	Agua y saneamiento	994466.55	Vista Hermosa, Colón, Qro.	150
27	28314	Agua y saneamiento	1996227.95	El Blanco, Colón, Qro.	630
28	28260	Educación	98054.44	Localidad de México Lindo, Colón, Qro.	61
29	28296	Educación	158187.69	Localidad de Santa Rosa Lima, Colón, Qro.	76
30	28211	Educación	195484.86	El Poleo, Colón, Qro.	25
31	28757	Agua y saneamiento	574317.28	San Idelfonso, Colón, Qro.	230
32	28401	Agua y saneamiento	1294223.28	Urecho, Colón, Qro	350
33	28146	Educación	539943.83	Ajuchitlán, Colón, Qro.	280

NO.	Número del Proyecto MIDS	Tipo de Proyecto	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Beneficiarios
	28814	PRODIMDF	45104.49	PRODIMDF 2019 Acondicionamiento de espacios físicos, Colón, Qro.	0
	28817	PRODIMDF	286691.52	PRODIMDF 2019 Adquisición de Software y Hardware, Colón, Qro.	0
	28804	Otros Proyectos	134529.47	Gastos Indirectos (Equipo de Topografía).	0
	28809	Otros Proyectos	336971.97	Gastos Indirectos (Servicios Profesionales).	0
			\$24,323,800.25		4550

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las MIDS 2019.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 9.

El Municipio de Colón presentó evidencia documental donde identifican el proceso de ministración que opera para el FISM-DF, sustentados en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019; describen la ministración de la Entidad Federativa al Municipio de Colón, con lo que se da cumplimiento al proceso de ministración desde la Federación hacia el Municipio de Colón; evidencia de los 33 expedientes presentados.

El Municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos, no obstante, conocen la ruta del recurso desde el presupuesto de egresos de la federación hasta que llega al municipio y se aplica en las obras de infraestructura social básica en beneficio de la población que se encuentra con rezago social.

Recomendación a la pregunta No. 9.

Continuar con los procesos de operación para la ministración del FISM-DF en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

Realizar un Manual de Procedimientos donde se indique el proceso de operación que se aplica respecto al FISM-DF, para continuar la eficiencia observada.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	10	Sí, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 10.

El Municipio de Colón cuenta con la evidencia documental que precisa los montos y tiempos de la ministración de los recursos del FISM-DF, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Evidencias de la Pregunta No. 10.

4 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

5 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

6 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo



de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

El Municipio proporcionó la evidencia documental del cumplimiento de transferencia emitido en el Acuerdo correspondiente para el Ramo 33 “Los recursos del Fondo se entregarán los 10 primeros meses del año en curso a las entidades federativas, y los trámites se realizarán de manera rápida y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo los de carácter administrativo; asimismo, los estados deben entregar los recursos 5 días hábiles, contados desde su ministración.

Ramo 33	Denominación	Monto
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales para el Distrito Federal, correspondientes al Estado de Querétaro.	\$715,341,075.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del PEF 2019.

Calendario para la Ministración del FAIS Federal-Estatal y Estado de Querétaro-Municipio de Colón.

Ministración Federal-Estatal		Ministración Estatal-Municipio Colón		
MES	FAIS	MES	FISMDF	MONTO
Enero	31	Enero	31	\$2,434,389.00
Febrero	28	Febrero	28	\$2,434,389.00
Marzo	29	Marzo	29	\$2,434,389.00
Abril	30	Abril	30	\$2,434,389.00
Mayo	31	Mayo	31	\$2,434,389.00
Junio	28	Junio	28	\$2,434,389.00
Julio	31	Julio	31	\$2,434,389.00
Agosto	30	Agosto	30	\$2,434,391.00
Septiembre	30	Septiembre	30	\$2,434,389.00
Octubre	31	Octubre	31	\$2,434,391.00
Noviembre	---	Noviembre	---	---
Diciembre	---	Diciembre	---	---
				\$24,343,892.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con el monto autorizado, el Municipio inicio el proceso de planeación para el ejercicio del recurso en el año fiscal evaluado. Mostrando evidencia documental incluida en los expedientes técnicos de las 33 obras de infraestructura urbana básica.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 10.

El Municipio de Colón a través de la Secretaría de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas demostró con la evidencia documental de la publicación del calendario de ministración que esta se realizó en tiempo y forma.



En los expedientes integrados de cada una de las 33 obras de infraestructura urbana municipal, se mostraron los contratos y a fecha de facturas y contra recibos de las constructoras contratadas con lo que se corroboró la oportunidad en el pago de las obras.

Este resultado permite observar que la ejecución del recurso del fondo se realizó apegado a los lineamientos federales y que además se orientó a las áreas de enfoque en donde existe población en pobreza extrema que tiene deficiencias en estructura básica.

Recomendación a la pregunta No. 10.

Se recomienda la Municipio continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿ Se cuenta con un sistema global de información que permita conocer la evolución en la ejecución de obras/acciones y la asignación de recursos al FISM-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11.

El Municipio de Colón, Querétaro, cuenta con los Reglamentos interiores de forma oficial a nivel municipal en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del Gasto del Recurso del FISM-DF.

Evidencias de la Pregunta No. 11.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

21 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25 de abril 2013.

24 Manual de Usuario MIDS 2019.

Las acciones se guían de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 11.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que indica que se debe de realizar el registro sistematizado de obras y proyectos que llevan a cabo las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El FISM-DF no cuenta con un sistema automatizado donde se presente el universo de carencias por Estado, Municipio, Localidad a nivel AGEB, donde se aprecie el porcentaje de avance por tipo de carencia.

Recomendación a la pregunta No. 11.

Continuar registrando la información de las acciones y obras de infraestructura urbana básica en las MIDS de manera oportuna y con calidad.

Actualizar la información de las MIDS al término de cada ejercicio para tener homologados los diferentes sistemas o reportes.



A Nivel Federal se recomienda tener un sistema automatizado donde se presente el universo de carencias por Estado, Municipio, Localidad a nivel AGEB, donde se aprecie el porcentaje de avance por tipo de carencia de infraestructura social básica, a fin de transparentar los recursos de los programas incluidos en el FAIS.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿Cuentan con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM-DF?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

El Municipio de Colón, Querétaro, cuenta con los Reglamentos interiores de forma oficial a nivel municipal en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del Gasto del Recurso del FISM-DF.

Evidencias de la Pregunta No. 12.

22 Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

23 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

25 Reglamento Interior de Obras Públicas.

Las funciones están descritas en los documentos presentados.



La Secretaría de Obras Públicas proporcionó el Reglamento Interior de Obras Públicas del Municipio de Colón, autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” de fecha 21 de septiembre de 2018, TOMO CLI.

Reglamento Interior de La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro. Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I. De la Competencia y de la Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón.

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto, establecer la organización y facultades que permitan a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, ejercer sus facultades, así como contar con un marco normativo que permita regular y aplicar con transparencia, oportunidad, eficacia, eficiencia y honradez en la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, información y control de la obra pública, de los recursos estatales y municipales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Así como definir criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la distribución de funciones y facultades.

Artículo 3. La Secretaría conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los lineamientos, necesidad social y objetivos, que establecen los Planes Municipal y Estatal de Desarrollo, que con arreglo a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se haya autorizado.



Departamento de Supervisión.

Artículo 11. Corresponde a la Dirección de Obras Públicas el despacho de los siguientes asuntos:

VIII. Construir obras de infraestructura social, así como dar mantenimiento a obras de infraestructura.

Artículo 16. Al Departamento de Proyectos, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

II. Coordinar acciones, procedimientos y programas en materia de infraestructura urbana, con las diversas entidades y órdenes de gobierno.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 12.

El Municipio de Colón presentó evidencia documental que sustenta de manera formal la estructura organizacional, los procesos, objetivos y funciones que describen las actividades de cada una de las áreas involucradas en la operación del FISM-DF, en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón y el Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

Recomendación a la pregunta No. 12.

Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.

Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.

Oficializar el proceso de operación que aplica la SOP del FISM-DF en un Manual de procedimientos FISM-DF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada..

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿Cuentan con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo del mismo?	9	Sí, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13.

El Municipio de Colón, presentó la evidencia documental, Reglamentos Interiores de forma oficial a nivel Municipal en donde incurren las Secretarías y Direcciones ejecutoras del gasto del recurso del FISM-DF y presentó la Estructura Orgánica General del Municipio y de la Secretaría de Obras Públicas.

Evidencias de la Pregunta No. 13.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

22 Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.

23 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. 01 de abril de 2016.

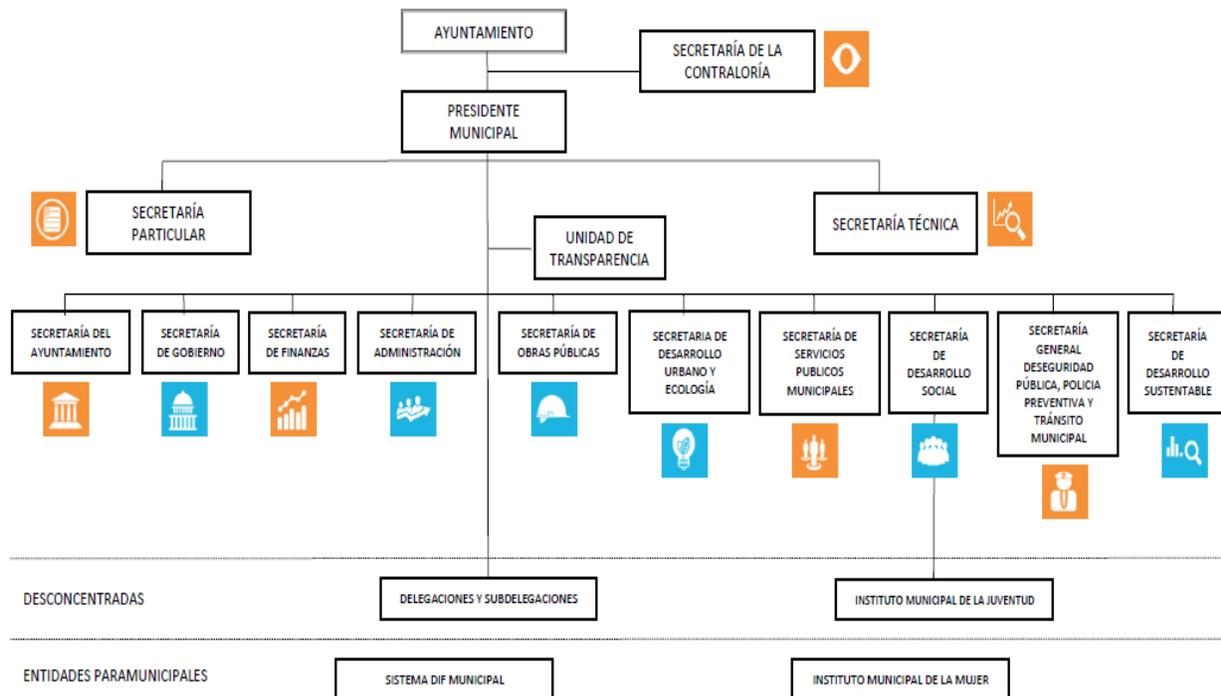
25 Reglamento Interior de Obras Públicas.

26 Organigrama General Colón.

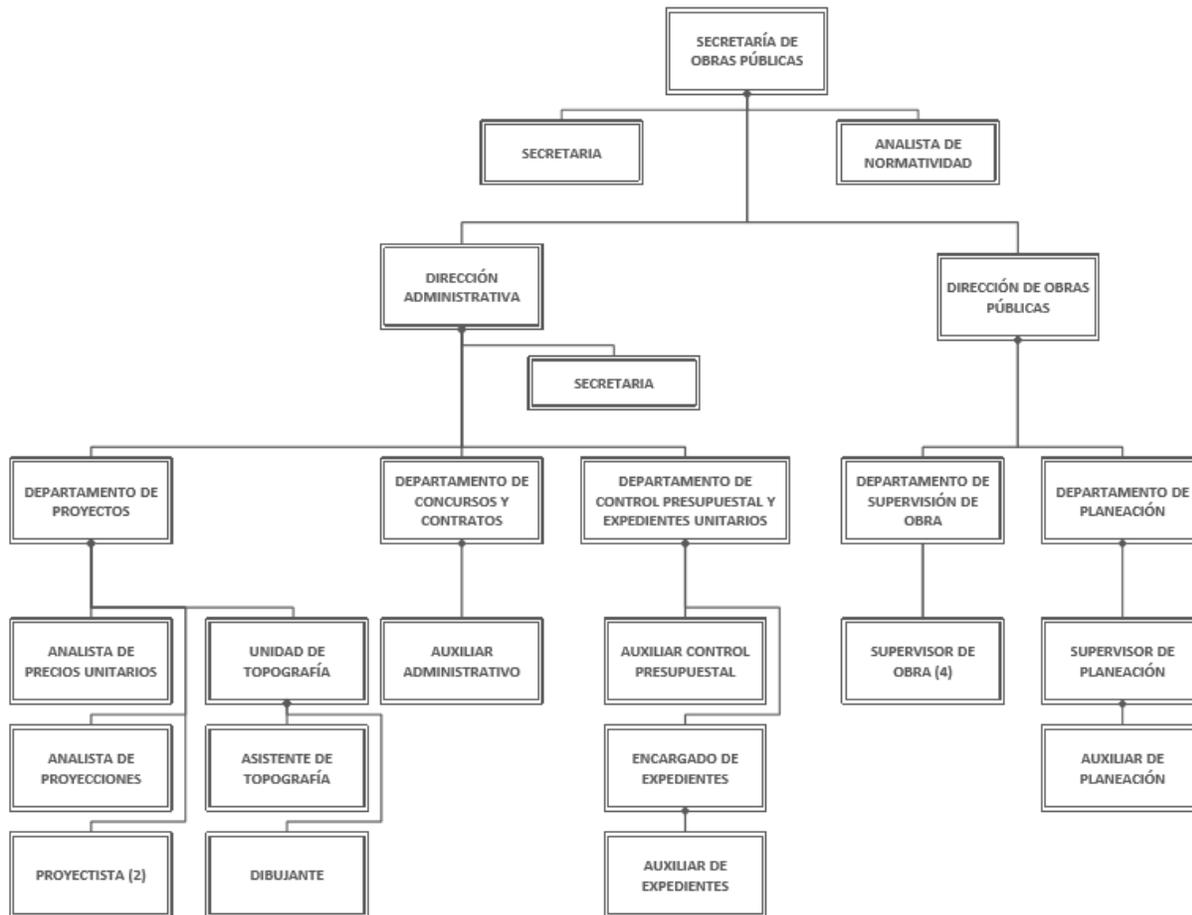
La estructura orgánica del Municipio de Colón está publicada en la página de internet del municipio en la sección de transparencia donde se presenta la estructura orgánica general y por secretaría.

Con esta evidencia se corroboró que tienen la estructura organizacional suficiente que permite que permite producir, generar, entregar y distribuir los componentes financiados con los recursos del fondo y alcanzar el logro del propósito u objetivo.

Organigrama General del Municipio.



Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas.



Hallazgos relevantes de la pregunta No. 13.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que sustenta de manera formal la estructura organizacional, los procesos, objetivos y funciones que describen las actividades de cada una de las áreas involucradas en la operación del FISM-DF.



También presenta los “Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019”, lineamientos que mencionan el siguiente Ámbito de aplicación en el que se menciona lo siguiente; Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los gobiernos locales, que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la Secretaría en el ámbito de su competencia, así como la forma de operación del FAIS.

Recomendación a la pregunta No. 13.

El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018, debe ser revisado y actualizado, y establecer las fechas de vigencia de estos procesos.

Publicar el documento oficial que contenga firmas y sellos correspondientes, que evidencien que es el documento oficial actualizado.

Una vez autorizado, el área correspondiente del Municipio deberá realizar de manera oficial la difusión del Manual a todas y cada una de las áreas de su estructura organizacional.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿ Existe congruencia entre la normatividad aplicable con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios o área focalizada?	9	Sí, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

La SOP proporcionó la evidencia documental de la normatividad aplicable del FISM-DF que está referida en las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 14.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

8 Matriz de Indicadores para Resultado R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

27 Reporte Indicadores FISM-DF 2019 4to.Trim.

En la MIR I-004-FAIS Municipal Federal 2019, se definen 12 componentes y 6 actividades.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia - Semestral.

.Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia - Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia - Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.	Gestión - Eficacia - Semestral.

.Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.

.Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Componente.	Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS MDF.	Gestión - Eficacia – Semestral.
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país.	Gestión - Eficacia – Trimestral.
Actividad.	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU.	Gestión - Eficacia – Trimestral.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Actividad.	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	Gestión - Eficacia – Trimestral.
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	Gestión - Eficacia – Trimestral.
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	Gestión - Eficacia – Trimestral.
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Gestión - Eficacia – Trimestral.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con información de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR R33 I004- FAIS Municipal, Federal 2019.

El Municipio a través de la Secretaría de Finanzas emitió el Reporte Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019, en el que se registra el Monto Invertido y las obras y acciones realizadas.

El Municipio aplicó la cantidad de \$ **24,323,800.25** en **33 obras y 4 acciones**, correspondientes a las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema (de acuerdo los datos de CONEVAL debería ser al menos el 30% y El Municipio de Colón aplicó el 96.70% (\$23,520,502.80).

Recursos que deberán asignarse por tipo de proyecto.

Critero de Asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	20	64.97 %	\$ 15,803,579.39	Deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa, esta cantidad equivale a \$9,729,520.10.	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con más del 40% requerido como porcentaje mínimo.
COMPLEMENTARIOS	13	31.73%	\$ 7,716,923.41	Podrán destinar como máximo hasta 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria., este monto no puede ser superior a \$14,594,280.15	CORRECTO, las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por proyectos	31	96.70 %	\$ 23,520,502.80	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible conforme lo planeado \$ 0.00
GASTOS INDIRECTOS	1.36 %	\$ 331,796.01	No debe superar el 3% del total de la asignación FISM-DF \$ 729,714.01		CORRECTO, los gastos indirectos no superan el 3% del Monto FISM-DF asignado.
COMPLEMENTARIOS	1.94 %	\$ 471,501.44	No debe superar el 2% del total de la asignación FISM-DF \$ 486,476.00		CORRECTO, el importe de los recursos aplicados a PRODIMDF no superan el 2% del monto FISM-DF asignado.

Total, FISM-DF.

Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje disponible conforme lo planeado	Disponible conforme lo planeado
100 %	\$24,343,892.00	0 08%	\$20,091.75

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Reporte Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

Los datos reportados a la SHCP por el Municipio de Colón en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la deuda Pública para 2019, considera 3 tipos de indicadores relacionados con los componentes y actividades de la MIR Federal y los lineamientos establecidos:

1. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 14.

El Municipio de Colón mostró la Matriz de Indicadores para Resultado R33 I-004- FAIS Municipal, Federal donde se identifica fin, propósito, componentes y actividades congruentes con el área de enfoque y a la población objetivo del FISM-DF.

Recomendación a la pregunta No. 14.

Diseño de una MIR específica del FISM-DF local.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles Procesos de Gestión realiza para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.15.

El Municipio de Colón cuenta con los documentos que describen los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF emitidos por las instituciones de gobierno que participan en los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y seguimiento del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 15.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

13 Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

28 Manual de Operación de los ADM2019.

La LCF en el artículo 33 establece que “las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se destinarán

exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. En el apartado B “que la Secretaría de Bienestar ahora Bienestar, tiene como obligación publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza”.

El artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), considera las Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

El artículo 30 de la LGDS señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las Zonas de Atención Prioritarias y que, para ello, deberá tener como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL. Por su parte, el artículo 30 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Bienestar ahora Bienestar dará a conocer los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.



El artículo 36 de la LGDS, los lineamientos y criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza deberán utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), independientemente de otros datos que estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Las localidades que cumplieron con los criterios de carencias sociales se publicaron en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 del 28 de diciembre 2018, para el Ejercicio 2019.

La metodología para la identificación de ZAPS por los Municipios se puede identificar y localizar en el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), sistema de consulta geográfica y estadística en internet, que permite a los usuarios visualizar y consultar información estadística y geográfica de distintas fuentes, tanto censales como de programas sociales. La utilidad del SISGE radica en que permite consultar la ubicación geográfica de las zonas de atención prioritaria por entidad federativa, Municipio y localidad; así como la cobertura de otros programas sociales.

Después de identificar las carencias más importantes en el Informe Anual, los gobiernos locales pueden decidir la inversión en un proyecto y buscarlo en el catálogo. Si se encuentra ahí, entonces el proyecto se puede realizar conforme al marco normativo y puede hacerse su captura en la MIDS.

Los mecanismos de selección de beneficiarios en el Municipio de Colón llevan una serie de etapas que se mostraron a través de los diversos documentos que conforman los 33 expedientes de las obras ejecutadas en el Ejercicio 2019.

El manual de Agentes de Desarrollo Microrregional (ADM), indica la participación comunitaria, en la cual el ADM en coordinación con los gobiernos locales, tiene la obligación de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. La herramienta que permitirá dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal es la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF.

Es de suma importancia que los ADM brinden un adecuado acompañamiento a los municipios y alcaldías para que atiendan a la obligación estipulada en el apartado 3.1.2, fracción XIII de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019, que a letra dice: *XIII. Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o alcaldía para promover la participación social.*

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 15.

Con la evidencia presentada por el Municipio de Colón se demostró que aplicó los recursos del FISM-DF en el Ejercicio 2019 en las 3 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que cumplieron los criterios anteriormente definidos por la normatividad vigente.

Recomendación a la pregunta No. 15.

Mantener el proceso de selección de beneficiarios que realiza la SOP.

Formalizar el proceso de operación que aplica la SOP del FISM-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿El Ente Público responsable cuenta con procedimientos institucionales, sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

El Municipio tiene la evidencia de los procedimientos que utiliza para la selección de las obras de infraestructura social que fueron beneficiadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 16.

1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

13 Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, 28 de diciembre 2018.

29 Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios, mayo 2014.



Los lineamientos de operación del FISM-DF definen los criterios para determinar la selección de beneficiarios, señalados a través de la Secretaría de Bienestar, la emisión de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que se publica en la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para cada ejercicio fiscal en función de los criterios de CONEVAL.

En la normatividad enunciada, se identificaron las Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los dos índices de rezago social más alto y población en pobreza extrema, para el Municipio de Colón que cumplieron con las condiciones de Marginación o Grado de Rezago Social, publicadas en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, siendo las siguientes:

En la tabla se puede observar que de las 33 obras ejecutadas: 5 se realizaron en las 3 Zonas de Atención Prioritaria y 28 obras se realizaron en 23 localidades rurales del Municipio de Colón, así como el tipo de obras correspondió a las acciones señaladas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es incidir mediante estos proyectos que realizó el Municipio en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Carencia de Infraestructura Urbana básica de las Localidades atendidas en 2019.

NO.	Nombre del Proyecto	Localidad	Beneficiarios	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
1	URBANIZACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO - 276374	EL POTRERO, COLÓN, QRO.	55	102	29	0	23	1	3	10	Alto
2	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO - 30411	CALLES FRANCISCO VILLA , NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO, SAN FRANCISCO, COLÓN, QRO.	65	741	165	16	27	6	14	27	Alto
3	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30394	LA ZORRA, COLÓN, QRO.	40	446	103	10	53	3	6	46	Alto
4	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30418	EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	31	326	77	61	64	3	11	36	Alto
5	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30415	EL GALLO, COLÓN, QRO.	30	1688	390	50	85	19	22	88	Alto
6	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30389	EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	115	1938	380	20	311	12	24	296	Alto
7	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30406	LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	60	0	0	0	0	0	0	1	
8	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30412	LA PONDEROSA, COLÓN, QRO.	117	68	17	0	1	0	0	1	Bajo
9	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO - 30416	EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	63	966	209	14	118	5	3	100	Alto

NO.	Nombre del Proyecto	Localidad	Beneficiarios	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
10	URBANIZACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO - 28130	EL COYOTE, COLÓN, QRO.	246	183	38	2	26	0	4	21	Alto
11	URBANIZACIÓN DE CALLE EL SAUZ - 28075	CALLE EL SAUZ, LA CRUCITAS, COLÓN, QRO.	156	35	10	0	6	5	4	6	Alto
12	URBANIZACIÓN DE CALLES Y BANQUETAS - 28719	LA PILA, COLÓN, QRO.	120	180	43	43	30	0	3	27	Alto
13	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE HACIENDA SANTA MARÍA - 30449	CALLE HACIENDA SANTA MARÍA NATIVITAS, COLÓN, QRO.	50	65	19	0	3	1	0	3	Alto
14	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28770	NUEVO RUMBO (TIERRA Y LIBERTAD), COLÓN, QRO.	150	587	149	9	6	5	10	6	Medio
15	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE VARIAS CALLES - 28747	LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	198	2537	584	77	90	27	31	108	Alto
16	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE - 27936	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	150	5483	1303	79	78	13	102	92	Medio
17	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN VARIAS LOCALIDADES - 28764	COLÓN, QRO.	122	7014	1626	48	34	15	130	41	Medio
18	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESC PRIMARIA - 28195	LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	82	796	183	7	53	2	13	52	Alto
19	MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE - 276523	SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	80	1700	388	27	74	9	12	76	Alto
20	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE - 27970	EL LEONCITO, COLÓN, QRO.	60	19	7	0	5	0	2	5	Alto
21	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE - 27865	EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	60	1938	380	20	311	12	24	296	Alto
22	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE - 28788	PIEDRAS NEGRAS, COLÓN, QRO.	75	0	0	0	0	0	0	63	
23	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28336	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	250	5483	1303	79	78	13	102	92	Medio

NO.	Nombre del Proyecto	Localidad	Beneficiarios	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad
24	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 30455	LOS QUIJOTES, COLÓN, QRO.	240	796	183	7	53	2	13	52	Alto
25	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28363	NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	133	347	78	13	17	27	14	23	Alto
26	AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE JACARANDAS Y CIRCUNVALACIÓN PIRULES - 28776	VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	150	705	170	47	71	6	12	64	Alto
27	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28314	EL BLANCO, COLÓN, QRO	630	3126	700	43	132	30	41	155	Alto
28	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO - 28260	LOCALIDAD DE MÉXICO LINDO, COLÓN, QRO.	61	836	177	2	34	9	14	34	Alto
29	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA - 28296	LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	76	1700	388	27	74	9	12	76	Alto
30	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS RANGU DE YA BOSTI - 28211	EL POLEO, COLÓN, QRO.	25	503	111	9	67	8	9	27	Alto
31	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28757	SAN IDELFONSO, COLÓN, QRO.	230	2406	561	42	38	5	28	57	Alto
32	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE - 28401	URECHO, COLÓN, QRO	350	1856	415	65	108	9	26	106	Alto
33	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL - 28146	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	280	5483	1303	79	78	13	102	92	Medio
Total			4550	50053							

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con base en la información de las MIDS y la base de datos del CGPV 2010 INEGI.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 16.

El Municipio de Colón presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, lineamientos que tienen como objetivo: fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Estos documentos demuestran los procedimientos en la normatividad federal en los que se apoyaron para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que fueron financiados con el FISM-DF en el Ejercicio Fiscal 2019.

La selección de estas obras en específico en las áreas identificadas como zonas de atención prioritaria, población en pobreza extrema y localidades con los dos mayores índices de carencia social, se ejecutaron de acuerdo al catálogo de acciones que considera el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recomendación a la pregunta No. 16.

Mantener el apego normativo a los procedimientos sistematizados para la selección de obras de infraestructura social.

Tema 2. Operación del FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿El área que lleva a cabo la ejecución de los recursos del FISM-DF, realizó los registros pertinentes en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el 2019?	10	Si, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

La SOP presentó cada uno de los 33 proyectos financiados con el FISM-DF y todos cuentan con su Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Ejercicio 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 17.

3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

30 Diagnóstico MIDS 2019.

El Municipio de Colón presenta documentación de los proyectos de las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) registradas en el portal de la Secretaria en tiempo y forma.

El Municipio registró 33 obras de infraestructura básica (44 MIDS), realizadas en 2019, tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto invertido, la población beneficiada, ubicación geográfica, entre otros.

El Monto autorizado a invertir fue por **\$24,343,892** del que aplicó la cantidad de **\$24,323,800.25** en **33 obras** correspondientes a zonas de atención prioritaria urbana y población en pobreza extrema.

Relación de MIDS del Municipio de Colón, Qro. Ejercicio 2019.

No.	Número del Proyecto MIDS	Folio STRF	Beneficiarios	Tipo de Proyecto	Ejercido Finanzas	Localidad
1	276374	QUE190401664478	55	Transportes y vialidades	\$458,467.77	El Potrero, Colón, Qro.
2	30411	QUE190401580793	65	Urbanización	\$540,004.86	San Francisco, Colón, Qro.
3	30394	QUE190401580791	40	Urbanización	\$538,300.10	La Zorra, Colón, Qro.
4	30418	QUE190401580797	31	Urbanización	\$581,631.71	El Carrizal, Colón, Qro.
5	30415	QUE190401580795	30	Urbanización	\$384,962.66	El Gallo, Colón, Qro.
6	30389	QUE190401580790	115	Urbanización	\$598,612.70	El Zamorano, Colón, Qro.
7	30406	QUE190201524212	60	Urbanización	\$320,294.21	La Esperanza, Colón, Qro.
8	30412	QUE190401580794	117	Urbanización	\$645,185.12	La Ponderosa, Colón, Qro.
9	30416	QUE190401580796	63	Urbanización	\$980,071.69	El Saucillo, Colón, Qro.
10	28130	QUE190201522292	246	Transportes y vialidades	\$739,488.98	El Coyote, Colón, Qro.
11	28075	QUE190401605059	156	Transportes y vialidades	\$808,511.94	La Crucitas, Colón, Qro.
12	28719	QUE190201522768	120	Transportes y vialidades	\$490,987.57	La Pila, Colón, Qro.
13	30449	QUE190401580798	50	Urbanización	\$630,404.10	Santa María Nativitas, Colón, Qro.
14	28770	QUE190201522785	150	Agua y saneamiento	\$1,496,663.41	Nuevo Rumbo, Colón, Qro.
15	28747	QUE190201522778	198	Agua y saneamiento	\$1,695,746.13	La Esperanza, Colón, Qro.
16	27936	QUE190201522176	150	Agua y saneamiento	\$309,894.00	Ajuchitlán, Colón, Qro.
17	28764, 279789, 282939, 283054, 280608, 280178, 280329, 280437, 280149, 280324, 283240 y 276416.	QUE190401605084, QUE190401666993, QUE190401668696, QUE190401668739, QUE190401667747, QUE190401667348, QUE190401667480, QUE190401667585, QUE190401667316, QUE190401667473, QUE190401668807, QUE190401664484	122	Vivienda	\$2,309,441.10	Colón, Qro.

No.	Número del Proyecto MIDS	Folio STRF	Beneficiarios	Tipo de Proyecto	Ejercido Finanzas	Localidad
18	28195	QUE190201522328	82	Educación	\$547,368.06	Los Quiotes, Colón, Qro.
19	276523	QUE190401664525	80	Agua y saneamiento	\$447,453.92	Santa Rosa De Lima, Colón, Qro.
20	27970	QUE190201522188	60	Agua y saneamiento	\$108,752.58	El Leoncito, Colón, Qro.
21	27865	QUE190201522146	60	Agua y saneamiento	\$83,931.58	El Zamorano, Colón, Qro.
22	28788	QUE190201522797	75	Agua y saneamiento	\$149,988.00	Piedras Negras, Colón, Qro.
23	28336	QUE190201522457	250	Agua y saneamiento	\$505,872.96	Ajuchitlán, Colón, Qro.
24	30455	QUE190201524252	240	Agua y saneamiento	\$1,100,000.00	Los Quiotes, Colón, Qro.
25	28363	QUE190201522480	133	Agua y saneamiento	\$1,197,561.77	Nuevo Progreso, Colón, Qro.
26	28776	QUE190201522791	150	Agua y saneamiento	\$994,466.55	Vista Hermosa, Colón, Qro.
27	28314	QUE190201522437	630	Agua y saneamiento	\$1,996,227.95	El Blanco, Colón, Qro.
28	28260	QUE190201522388	61	Educación	\$98,054.44	México Lindo, Colón, Qro.
29	28296	QUE190201522417	76	Educación	\$158,187.69	Santa Rosa Lima, Colón, Qro.
30	28211	QUE190201522349	25	Educación	\$195,484.86	El Poleo, Colón, Qro.
31	28757	QUE190201522781	230	Agua y saneamiento	\$574,317.28	San Idelfonso, Colón, Qro.
32	28401	QUE190201522518	350	Agua y saneamiento	\$1,294,223.28	Urecho, Colón, Qro.
33	28146	QUE190201522306	280	Educación	\$539,943.83	Ajuchitlán, Colón, Qro.
	28814	QUE190201522807	0	PRODIMDF	\$45,104.49	PRODIMDF Acondicionamiento de Espacios Físicos, Colón, Qro.
	28817	QUE190201522811	0	PRODIMDF	\$286,691.52	PRODIMDF 2019 Adquisición De Software Y Hardware, Colón, Qro.
	28804	QUE190201522817	0	Otros Proyectos	\$134,529.47	Gastos Indirectos (Equipo De Topografía)
	28809	QUE190201522822	0	Otros Proyectos	\$336,971.97	Gastos Indirectos (Servicios Profesionales)
			4550		\$24,323,800.25	

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 17.

El Municipio de Colón presentó la información con la evidencia del registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social en el Ejercicio 2019. Herramienta que la Secretaría de Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que se realizaron en el Municipio en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Para el año 2019 el Municipio de Colón presenta 44 Matrices de Inversión para el Desarrollo Social, teniendo intervenciones en 23 localidades población en pobreza extrema y en las 3 zonas de atención prioritaria, beneficiando a 4,550 habitantes. Las acciones que el Municipio logro evidenciar fueron orientadas al área de enfoque y población objetivo de conformidad con los lineamientos que el FISM-DF establece, contribuyendo a una adecuada planeación de los recursos que permitirá el beneficio a la población con rezago social por carencias de infraestructura social básica.

Recomendación a la pregunta No. 17.

Actualizar de acuerdo a los tiempos indicados en la normatividad la información de las MIDS y al final del ejercicio fiscal para que todos los sistemas y reportes estén homologados.

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FISM-DF.

- **Identifica la población objetivo, potencial y atendida.**
- **Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida con años previos.**
- **Verifica la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.**

8.3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM-DF.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿El FISM-DF cuenta con una definición de población (es) potencial, objetivo y atendida?	9	Si, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18.

La SOP proporciono evidencia documental, donde se especifica los diferentes tipos de población potencial. Objetivo Los beneficiarios del FISM-DF son seleccionadas a través de las áreas de enfoque de las denominadas Zonas de Atención Prioritaria Urbana, población en pobreza extrema y localidades con los 2 mayores índices de rezago social, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Evidencias de la Pregunta No. 18.

- 1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.
- 17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en los documentos oficiales.

La población potencial del FAIS se define a partir de los siguientes conjuntos: a) en el caso del municipio que presenta ZAP es toda la población que habitan en ellas y personas en condición de pobreza extrema. Asimismo, la población objetivo se define como la unión de los siguientes grupos de individuos: a) personas que residen en las

localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen; b) personas que residen en ZAPs urbanas, y c) personas en condición de pobreza extrema.

A partir de lo anterior, se considera que las poblaciones del FAIS cuentan con unidad de medida (personas) y están cuantificadas con base en una metodología y en fuentes de información o medios de verificación externos pertinentes.

En los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019, en el Título Segundo. Operación, en el numeral 2.1. dice que la Población objetivo del FAIS. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

En la Ley General de Desarrollo Social en el Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Beneficiarios: Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;

II. Consejo Consultivo: Consejo Consultivo de Desarrollo Social;

III. Consejo Nacional de Evaluación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Comisión Intersecretarial: Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social;

V. Comisión Nacional: Comisión Nacional de Desarrollo Social;

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones

de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar;

Con la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observa en la siguiente tabla que los recursos del FISM-DF fueron aplicados en las 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbana donde se llevaron a cabo 5 proyectos en áreas específicas de estas zonas y en 23 localidades que presentaron población en pobreza extrema. Se desarrollaron 28 obras a partir del alcance de cada proyecto se cuantificó el número de beneficiarios.

de esta forma se presenta la población potencial, objetivo y atendida, y se definen las personas beneficiadas en estas áreas de enfoque.

Definiciones de población o área de enfoque.

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
Se refiere al universo global de la población o área referida.	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
2019	50,053	50,053	4,550

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de MIDS, 2019.

La Población de acuerdo a la proyección de CONAPO, para el Municipio de Colón 2019, fue de 34,398 hombres y 33,712 mujeres, total 68,110 habitantes.

Obras por tipo de proyecto y número de beneficiarios.

NO.	Tipo de Proyecto	EJERCIDO FINANZAS	Localidad	Mujeres	Hombres	Beneficiarios	Población total	Ámbito
1	Transportes y vialidades	458467.77	El Potrero, Colón, Qro.	33	22	55	102	Rural
2	Urbanización	540004.86	San Francisco, Colón, Qro.	42	23	65	741	Rural
3	Urbanización	538300.1	La Zorra, Colón, Qro.	24	16	40	446	Rural
4	Urbanización	581631.71	El Carrizal, Colón, Qro.	18	13	31	326	Rural
5	Urbanización	384962.66	El Gallo, Colón, Qro.	18	12	30	1688	Rural
6	Urbanización	598612.7	El Zamorano, Colón, Qro.	72	43	115	1938	Rural
7	Urbanización	320294.21	La Esperanza, Colón, Qro.	36	24	60	0	Rural
8	Urbanización	645185.12	La Ponderosa, Colón, Qro.	63	54	117	68	Rural
9	Urbanización	980071.69	El Saucillo, Colón, Qro.	41	22	63	966	Rural
10	Transportes y vialidades	739488.98	El Coyote, Colón, Qro.	148	98	246	183	Rural
11	Transportes y vialidades	808511.94	La Crucitas, Colón, Qro.	110	46	156	35	Rural
12	Transportes y vialidades	490987.57	La Pila, Colón, Qro.	72	48	120	180	Rural
13	Urbanización	630404.1	Santa María Nativitas, Colón, Qro.	30	20	50	65	Rural
14	Agua y saneamiento	1496663.41	Nuevo Rumbo, Colón, Qro.	90	60	150	587	Rural
15	Agua y saneamiento	1695746.13	La Esperanza, Colón, Qro.	119	79	198	2537	Rural
16	Agua y saneamiento	309894	Ajuchitlán, Colón, Qro.	85	65	150	5483	Urbano
17	Vivienda	2309441.1	Colón, Qro.	70	52	122	7014	Urbano
18	Educación	547368.06	Los Quiotes, Colón, Qro.	38	44	82	796	Rural
19	Agua y saneamiento	447453.92	Santa Rosa de Lima, Colón, Qro.	47	33	80	1700	Rural
20	Agua y saneamiento	108752.58	El Leoncito, Colón, Qro.	37	23	60	19	Rural
21	Agua y saneamiento	83931.58	El Zamorano, Colón, Qro.	36	24	60	1938	Rural
22	Agua y saneamiento	149988	Piedras Negras, Colón, Qro.	45	30	75	0	Rural
23	Agua y saneamiento	505872.96	Ajuchitlán, Colón, Qro.	152	98	250	5483	Urbano
24	Agua y saneamiento	1100000	Los Quiotes, Colón, Qro.	144	96	240	796	Rural
25	Agua y saneamiento	1197561.77	Nuevo Progreso, Colón, Qro.	80	53	133	347	Rural
26	Agua y saneamiento	994466.55	Vista Hermosa, Colón, Qro.	90	60	150	705	Rural
27	Agua y saneamiento	1996227.95	El Blanco, Colón, Qro.	378	252	630	3126	Urbano
28	Educación	98054.44	México Lindo, Colón, Qro.	37	24	61	836	Rural
29	Educación	158187.69	Santa Rosa Lima, Colón, Qro.	46	30	76	1700	Rural
30	Educación	195484.86	El Poleo, Colón, Qro.	15	10	25	503	Rural
31	Agua y saneamiento	574317.28	San Idelfonso, Colón, Qro.	138	92	230	2406	Rural
32	Agua y saneamiento	1294223.28	Urecho, Colón, Qro.	210	140	350	1856	Rural
33	Educación	539943.83	Ajuchitlán, Colón, Qro.	168	112	280	5483	Urbano
	PRODIM	45104.49	PRODIMDF 2019 Acondicionamiento de Espacios Físicos, Colón, Qro.	NA	NA	NA	NA	NA
	PRODIM	286691.52	PRODIMDF 2019 Adquisición de Software y Hardware, Colón, Qro.	NA	NA	NA	NA	NA
	Otros Proyectos	134529.47	Gastos Indirectos (Equipo de Topografía)	NA	NA	NA	NA	NA
	Otros Proyectos	336971.97	Gastos Indirectos (Servicios Profesionales)	NA	NA	NA	NA	NA
		\$24,323,800.25		2,732	1,818	4,550	50,053	

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 18.

El Municipio de Colón presentó la documentación que sustenta a la población de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y la población en pobreza extrema.

El Municipio de Colón tiene cubierto un amplio porcentaje de las necesidades de infraestructura en los servicios con los que se mide el rezago social (acceso a agua potable, energía eléctrica, drenaje, etc.) que son los objetivos del FISM-DF.

No se cuenta con un estudio integral actualizado de las necesidades pendientes de atender con infraestructura social para alcanzar la cobertura universal en las ZAPS y/o para incluir zonas no consideradas en estas ZAPS.

Recomendación a la pregunta No. 18.

Elaborar estudio integral actualizado con la información municipal de las zonas pendientes de inclusión de infraestructura social de la población con carencia y rezago social.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM-DF?	9	Si, se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.19.

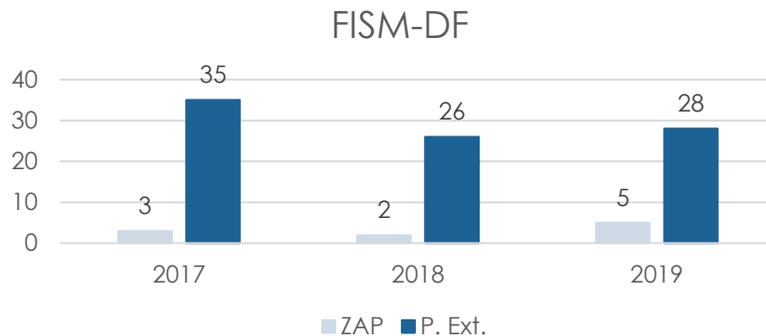
La SOP proporcionó la evidencia documental respecto a la evolución de la cobertura, así como del recurso y número de beneficiarios del FISM-DF, que se han aplicado en el Municipio en los años 2017, 2018 y 2019 y que han coadyuvado al desarrollo de la población en pobreza extrema mayormente y en las zonas de atención prioritaria urbana, en la cual se han realizado obras de infraestructura social básica de acuerdo al catálogo presentado en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 19.

17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.

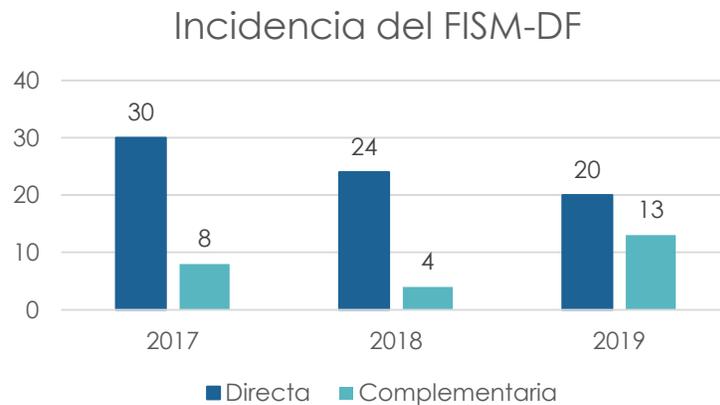
31 Avance MIDS 2017 Querétaro.

32 Avance MIDS 2018 Querétaro.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS 2017, 2018 y 2019.

Con la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó que, respecto al número de obras de infraestructura urbana, estas se han realizado principalmente en beneficio de la población que se encuentra en pobreza extrema.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS 2017, 2018 y 2019.

En la gráfica se observa que la mayor cantidad de obras han sido de incidencia directa; proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las MIDS 2017, 2018 y 2019.

En la gráfica se observa que el menor número de beneficiarios se presentó en el año 2018.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19.

El Municipio de Colón presentó la información con la evolución de la cobertura sustentada en las zonas de atención prioritaria urbana y población en pobreza extrema.

Es importante señalar que en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019, publica que “la mejor focalización de los recursos del FAIS se reflejan en el abatimiento del rezago social para el Estado de Querétaro”.

El Municipio de Colón tiene cubierto un amplio porcentaje de las necesidades de infraestructura en los servicios con los que se mide el rezago social (acceso a agua potable, energía eléctrica, drenaje, etc.) que son los objetivos del FISM-DF. Sin embargo, no se cuenta con un sistema donde se refleje el universo de carencias a nivel

Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.



localidad, el avance de las necesidades respecto a las obras de infraestructura realizada ni de las obras pendientes de atender con infraestructura social para alcanzar la cobertura universal en las ZAPS, población en pobreza extrema y localidades con los dos índices de rezago social.

Recomendación a la pregunta No. 19

Elaborar un sistema donde se cuente con el universo de carencias a nivel localidad, el avance realizado y lo pendiente de inclusión de infraestructura social para población con carencia y rezago social.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿El área ejecutora del presupuesto del FISM-DF tiene evidencia documental que compruebe que los bienes y servicios realizados fueron recibidos por la población de las zonas de enfoque?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

La SOP presentó la evidencia documental con la información que demuestra que los 33 proyectos corresponden a las ZAPS y población en pobreza extrema, que correspondían a las áreas de enfoque y la población beneficiaria que recibió los beneficios, en 23 localidades y 3 ZAPs, beneficiando a 4,550 habitantes. Las acciones que el Municipio realizó fueron orientadas al área de enfoque y población objetivo que los lineamientos del FISM-DF establecen.

Evidencias de la Pregunta No. 20.

33 Actas de Entrega-Recepción FISM-DF 2019.

34 Expediente técnico de 33 obras realizadas con el recurso del FISM-DF por parte SOP Ejercicio fiscal 2019.

La Unidad responsable (SOP) cuenta con el soporte documental de cada una de las acciones ejecutadas en las cuales se puede observar la cantidad de obra ejecutada y su localización, así mismo en el expediente inicial se detecta que las acciones proyectadas se encuentran dentro de las zonas ZAP y población en pobreza extrema autorizadas con lo cual demuestra que las acciones atendieron la población de enfoque cubriendo las necesidades básicas de infraestructura social.



Ejemplo de evidencia de Acta de Entrega - Recepción de Obra del FISM-DF 2019.



MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE



CONTRATO No : MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019.

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día **Lunes 21 (veintiuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve)**, se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: **"AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AJUCHITLAN"**, por parte del Municipio de Colón el Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas; Mario Isaac Reséndiz Muñoz, Supervisor de la Obra y quien funge como Jefe del Departamento de Supervisión de Obras Públicas y el Ing. Víctor Samuel Pérez Ayhllon, en representación la Contraloría Municipal y en calidad de Testigo de los Actos, y por parte de "El Contratista" el Ing. Ignacio Estrada Trejo y como Residente de la Misma el Ing. René Granados De La Cruz ; respectivamente para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el acto de Entrega – Recepción Física de los trabajos que se indican en Cuadro Comparativo de metas programadas y alcanzadas anexo.

DATOS DE APROBACIÓN		DATOS DE CONTRATO	
PROGRAMA :	F. I. S. M. 2019.	NÚMERO :	MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019
OFICIO DE APROBACIÓN :	MCQ-FISM-22-2019	IMPORTE :	\$ 309,849.00
FECHA DE APROBACIÓN :	08 DE JULIO DE 2019	INICIO :	VIERNES 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
BENEFICIARIOS :	25 VIVIENDAS	TÉRMINO :	LUNES 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Periodo de ejecución real de los trabajos:

De conformidad con el plazo estipulado en el Contrato Original iniciaría el **Viernes 20 (veinte) de Septiembre del 2019 (dos mil Diecinueve)** y serian concluidos el **Lunes 18 (Dieciocho) de Noviembre del 2019 (dos mil Diecinueve)** Siendo ejecutada de manera real de acuerdo a las circunstancias documentadas en las notas de Bitácora, del **Viernes 20 (veinte) de Septiembre del 2019 (dos mil Diecinueve)** al **Jueves 10 (Diez) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve)**.

Estado financiero:

Los trabajos totalmente ejecutados por la empresa ascienden a un importe total de **\$ 309,849.00** (Trescientos Nueve Mil, Ochocientos Cuarenta y nueve Pesos 00/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Conforme las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, por el "Municipio de Colón, Querétaro", son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (uno finiquito).	10/10/2019	Del	20/09/2019	al	10/10/2019	\$ 309,849.00
Total						\$ 309,849.00

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34





MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE



CONTRATO No : MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019.

Fianza de garantía:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad; para lo cual otorga fianza, misma que estará en vigor a por los doce meses siguientes a la presente fecha, fianza número: 19A41957 de la afianzadora: FIANZAS DORAMA S. A., fianza que garantiza el 10 % del monto contratado por un importe de \$30,989.40 (Treinta Mil, Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 40/100 M. N.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo que señala el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando a la Contraloría Municipal de la celebración de este acto mediante el oficio N° DOP-118-2019, firmado por el jefe de Supervisión del Municipio, de Fecha Jueves 17 (Diecisiete) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve).

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos Ejecutados de fecha Jueves 17 (diecisiete) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve), se verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron concluidos el día Jueves 10 (Diez) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve), por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Colón el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Manifiestan las partes que se entregan en este acto los planos correspondientes a la construcción final, que se relacionan en el anexo No.1, de la presente Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción Física, misma que una vez leída por los presentes la firman de conformidad siendo las 11:45 (once cuarenta y cinco) horas del día Lunes 21 (veintiuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve), Localidad de Ajuchitlán, Colón, Querétaro.

Anexo 1.

Relación de planos de construcción, bitácoras, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

Unidades	Descripción			
1	1 Tomo de bitácora	(si)	(no)	(no aplica)
2	2 Plano As Built impreso y digital	(si)	(no)	(no aplica)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
 C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34

FISM - 2019

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE

CONTRATO No : MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019.

Anexo 2.

Cuadro comparativo de metas programadas y alcanzadas.

		DATOS DEL CONTRATO				ESTIMACIÓN					
CONTRATO N°:		MCQ-SOP-FISM-M014-AD-06-0-2015				ESTIMACION #		01 (UNO FINIQUITO)			
CONVENIO POR DIFERIMIENTO						DEL		20 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
CONVENIO AL PLAZO						AL		07 DE OCTUBRE DE 2019			
OBRA:		AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AJUCHITLAN				FECHA		07 DE OCTUBRE DE 2019			
						CONTRATISTA:		ING. IGNACIO ESTRADA TREJO			

CLAVE	CONCEPTO	UNI	PRESUPUESTO CONTRATADO			ESTIMACION		ACUMULADO		DIF. \$	AVANCE %
			VOL. PRES.	P.U.	IMPORTE	VOL.	IMPORTE	VOL.	IMPORTE		
A CALLE CRISANTEMO											
CD	PRELIMINARES				\$12,051.05		\$ 12,121.61		\$ 12,121.61	\$ - 70.56	
CD	CARTELERAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DOBLE CARA, CON MEDIDA DE 1.22 X 2.44 M. EN PTR DE 3" X 3" CAL. 12 Y DOS PATAS DE PTR DE 3", CON MEDIDA DE 1.80 M. LIBRES MÁS 0.70 M. PARA ENTERRAR (BASES COLADAS DE 0.30 X 0.30 X 0.70 M. CON CONCRETO F'c= 150 KG/CM2), CON EL BASTIDOR DE LÁMINA GALV. CAL. 24 Y ROTULADO EN VINIL EN IMPRESIÓN DIGITAL, AMBAS CARAS, ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO. INCLUYE: MATERIALES, UNA APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA, DOS APLICACIONES DE PINTURA ESMALTE EN COLOR BLANCO, ACARREOS, EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, DADOS DE CONCRETO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL TERRENO, DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRIANTE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 11,484.96	\$11,484.96	1.00	\$ 11,484.96	1.00	\$ 11,484.96	\$ -	100%
CD	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON APARATO, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS NECESARIAS. INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	61.68	\$ 3.90	\$240.55	61.68	\$ 240.55	61.68	\$ 240.55	\$ -	100%
CD	CORTE DE FIRME DE CONCRETO SIMPLE CON CORTADORA DE DISCO, PROFUNDIDAD DE 10 CM. INCLUYE: TRAZO, EQUIPO DE CORTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	ML	2.05	\$ 19.69	\$40.36	10.00	\$ 196.90	10.00	\$ 196.90	\$ 156.54	488%
CD	DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR, POR MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	0.53	\$ 39.84	\$21.12	5.00	\$ 199.20	5.00	\$ 199.20	\$ 178.08	943%

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34

OPERADO RAMO 33
FISM - 2019

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE

CONTRATO No : MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019.

CO PR E1 88	RETIRO DE VÁLVULA COMPUERTA EXISTENTE DE 2", INCLUYE: NIVELADO DEL ÁREA, LIMPIEZA DE LAS PIEZAS Y DEL ÁREA,ACARREO DE LOS MATERIALES DONDE LA SUPERVISION LO INDIQUE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 264.06	\$264.06	0.00	\$ -	0.00	\$ -	264.06	0%
CO EX C	EXCAVACIONES, CARGAS Y ACARREOS				\$9,025.50		\$ 10,675.04		\$ 10,675.04	-\$ 1,649.54	
CO EX CO 01	EXCAVACIÓN EN ZANIAS EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECÁNICOS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SOBRE ANCHO EN TALUDES POR EXCAVACIÓN, AFINE DE FONDO Y TALUDES, REZAGADO DE CEPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	7.40	\$ 89.59	\$662.97	64.76	\$ 5,801.85	64.76	\$ 5,801.85	\$ 5,138.88	875%
CO EX CO 06	EXCAVACIÓN EN ZANIAS EN MATERIAL TIPO "C" POR MEDIOS MECÁNICOS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SOBRE ANCHO EN TALUDES POR EXCAVACIÓN, AFINE DE FONDO Y TALUDES, REZAGADO DE CEPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	17.27	\$ 374.42	\$6,466.23	0.00	\$ -	0.00	\$ -	-\$ 6,466.23	0%
CO EX CO 54	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	25.20	\$ 75.25	\$1,896.30	64.76	\$ 4,873.19	64.76	\$ 4,873.19	\$ 2,976.89	257%
CO OC I	OBRA CIVIL				\$146.63		\$ 1,383.30		\$ 1,383.30	-\$ 1,236.67	
CO OC 100 1	BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO FC = 150 kg/cm ² , HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4", ESCOBILLADO (RALLADO RECTO), JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN C/2.50 MTS INC : SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, PRUEBAS DE LABORATORIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	0.53	\$ 276.66	\$146.63	5.00	\$ 1,383.30	5.00	\$ 1,383.30	\$ 1,236.67	943%
CO TLU 00 1	TENDIDO DE LINEA				\$17,337.47		\$ 22,905.05		\$ 22,905.05	-\$ 5,567.58	
CO TLU 00 06	PLANTILLA DE TEPETATE DE BANCO DE 10 CMS DE ESPESOR EN ZANIAS PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, TENDIDO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M2	61.68	\$ 51.78	\$3,193.79	92.52	\$ 4,790.69	92.52	\$ 4,790.69	\$ 1,596.90	150%
CO TLU 06	ACOSTILLADO CON TEPETATE DE BANCO, COMPACTADO CON PISÓN DE MADERA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES, APLICACIÓN DE AGUA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN.	M3	24.67	\$ 351.54	\$8,672.49	32.07	\$ 11,273.89	32.07	\$ 11,273.89	\$ 2,601.40	130%

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34





MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE

CONTRATO No : MCQ.SOP.FISM.AD.016.65.2019.

CO	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA,	M2	192.0	\$	7.45	\$1,430.40	222.30	\$	1,656.14	222.30	\$	1,656.14	\$	225.74	110%
-	INCLUYE: MOVIMIENTO DE MATERIAL		0												
U	SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, MANO DE														
M	OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA														
00	NECESARIA PARA SU CORRECTA														
1	EJECUCIÓN.														
SUBTOTAL						\$ 267,150.00	SUBTOTAL		\$268,489.25	SUBTOTAL		\$268,489.25		\$ 1,339.25	
IVA						\$ 42,744.00	IVA		\$ 42,958.28	IVA		\$42,958.28		\$214.28	
TOTAL						\$ 309,894.00	TOTAL		\$ 311,447.53	TOTAL		\$ 311,447.53		\$-1,553.53	

ENTREGA CONTRATISTA

Ing. Ignacio Estrada Trejo
Contratista

Ing. René Granados De La Cruz
Residente del Contratista

Reciben por el Municipio de Colón, Querétaro
La Secretaría de Obras Públicas

Ing. Isidro Mar Rubio.
Secretario de Obras Públicas

Hilario Barajas González.
Director de Obras Públicas

Ing. Víctor Samuel Pérez Ayllón.
En representación de la Contraloría Municipal

Mario Isaac Reséndiz Muñoz.
Supervisor de la Obra y quien funge como Jefe del
Departamento de Supervisión de Obras Públicas

Las presentes firmas forman parte del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTRE LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE, referente a la obra denominada:
"AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AJUCHITLAN", de fecha Lunes 21 (veintuno) de Octubre del 2019 (dos mil Diecinueve).

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, Q.RO.
C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 20.

La Secretaría de Obras Publicas como Unidad Ejecutora del FISM-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con 33 expedientes de las obras realizadas, que contienen los documentos que demuestran el apego en la aplicación de recursos a las áreas de enfoque señaladas por la LCF y los lineamientos del FAIS.

Recomendación a la pregunta No. 20.

Mantener el apego al proceso de aplicación del FISM-DF hasta la entrega recepción a la población beneficiaria en el Municipio.

Elaborar un Manual de procedimientos con las etapas del proceso hasta la entrega recepción, autorizado por el Municipio de Colón.

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF.

- Analiza el resultado histórico de los indicadores desempeño en la MIR federal y municipal.
- Valora los resultados alcanzados con la ejecución del recurso.
- Verifica el cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- Revisa el apego metodológico de los indicadores en las MIR.
- Comprueba la evolución y etapas del presupuesto asignado al fondo.
- Analiza estimaciones financieras.

8.4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con el presupuesto del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Con la presentación de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social se identificaron los proyectos y el tipo de contribución al que fueron aplicados en el Ejercicio 2019.

Evidencias de la Pregunta No. 21.

17 Base de Datos FISM-DF, Querétaro por Municipio 2019.

La SOP proporcionó la información documental que avala las obras financiadas por tipo de proyecto y por tipo de contribución del FISM-DF 2019.

Obras financiadas por el FISM-DF, en el ejercicio fiscal 2019, por tipo de proyecto.

Tipo de Proyecto	Obras	Ejercido Finanzas
Agua y saneamiento	14	\$11,955,099.41
Educación	5	\$1,539,038.88
Transportes y vialidades	4	\$2,497,456.26
Urbanización	9	\$5,219,467.15
Vivienda	1	\$2,309,441.10
PRODIMDF	Na	\$331,796.01
Otros Proyectos	Na	\$471,501.44
	33	\$24,323,800.25

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las FISM-DF 2019 por Municipio.

Obras financiadas por el FISM-DF, en el ejercicio fiscal 2019, por Incidencia.

Cantidad Proyectos	Tipo de Proyecto	Incidencia	EJERCIDO FINANZAS
14	Agua y saneamiento	Directa	\$11,955,099.41
5	Educación	Directa	\$1,539,038.88
1	Vivienda	Directa	\$2,309,441.10
4	Transportes y vialidades	Complementaria	\$2,497,456.26
9	Urbanización	Complementaria	\$5,219,467.15
NA	PRODIMDF	No inciden	\$331,796.01
NA	Otros Proyectos	No inciden	\$471,501.44
33			\$24,323,800.25

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de las FISM-DF 2019 por Municipio.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 21.

El Municipio de Colón presentó la información con los tipos de proyectos que fueron financiados con el FISM-DF, correspondiendo 20 obras de contribución directa y 13 de contribución complementaria.

Recomendación a la pregunta No. 21.

Mantener el registro correcto de los proyectos en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social y la aplicación de conformidad con los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Realizar al final del ejercicio fiscal el ajuste de las MIDS con el fin de tener homologados los montos y las obras que se realizaron en los diferentes reportes.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

La SOP proporcionó la evidencia documental, que da muestra de que se apegaron a los lineamientos generales de operación del FAIS 2019, la normativa de las diferentes leyes que aplican la operación del FISM-DF, así como los documentos finales del gasto por tipo de acción u obra de infraestructura que se reportaron a las diversas Secretarías Federales involucradas en el fondo, al igual que en la página electrónica del municipio.

Evidencias de la Pregunta No. 22.

- 1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.
- 8 Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.
- 17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.
- 18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.
- 19 Reporte destino del gasto FISM-DF 4to. Trim. 2019.
- 27 Reporte de indicadores FISM-DF 4to. Trim. 2019.
- 35 Guía para cedula de verificación obras 2019.

De acuerdo a lo señalado en el Título Tercero de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos) sobre el seguimiento sobre el uso de los recursos, y en su numeral 3.1.2. Fracción XVI Incisos a, b) y c) señalan, como parte de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales, que, en materia de verificación y seguimiento éstos, con base en lo convenido con la Secretaría de Bienestar, deberán al menos, reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la Cédula de Verificación que para tal efecto publique la Secretaría de Bienestar en su Normateca Interna; así como elaborar y remitir a la Secretaría de Bienestar el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SRFT y la verificación, en el formato que para tal efecto publique la Secretaría de Bienestar en su Normateca interna.

Los indicadores seleccionados en el Reporte de Indicadores FISM-DF 2019 4to. Trim. Del Municipio de Colón, publicado en Portal del Municipio para el Ejercicio fiscal 2019 fueron los siguientes:

1. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

El Municipio de Colón de conformidad con los lineamientos establecidos por la SHCP y CONEVAL, reporto estos indicadores los cuales corresponden al nivel de Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.

Indicadores de Actividad FISM-DF 2019.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22.

El Municipio de Colón evalúa el desempeño en relación a sus metas a través de los indicadores de desempeño de la MIR Federal del FISM-DF 2019.

Recomendación a la pregunta No. 22.

Continuar aplicando los recursos para abatir la desigualdad en infraestructura urbana básica para acortar el rezago social de acuerdo a los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del FISM-DF Federal.

Realización de una MIR del FISM-DF Local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución del presupuesto del FISM-DF, de acuerdo con el cumplimiento de las metas?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23.

El Municipio de Colón presentó el Programa Operativo Anual 2019 (POA) para el FISM-DF y las modificaciones que se realizaron al POA y que se publicaron en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”.

Evidencias de la Pregunta No. 23.

36 Acuerdo por el que se aprueba el programa de obra anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón.

37 Acuerdo por el que se modifica el programa de obra anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón.

La SOP proporcionó la evidencia documental donde se aprecia la programación de las acciones y obras de infraestructura urbana básica del FISM-DF 2019, asimismo presento las modificaciones que se realizaron al POA 2019 y que se oficializaron cuando se publicaron en el periódico oficial.

El seguimiento de los indicadores se realizó de manera trimestral y anual registrando el avance de la obra hasta su conclusión, presentaron el acuerdo por el que se modifica el programa de obra anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón, los motivos principales de las modificaciones son las siguientes:

- a) Modificación en el monto por reducción de los mismos y denominación de algunas obras.
- b) Obras que se dieron de baja.
- c) Obras que se dieron de alta.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23.

La SOP proporciono el Programa Operativo Anual 2019, en el que se demostró la planeación en 33 proyectos de infraestructura social, con lo que se pudo observar la oportunidad y eficiencia en la aplicación del recurso del FISM-DF.

En relación a la medición de los resultados, se observó que se carece de una definición, método de cálculo y especificación de los indicadores de resultado en el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscales 2019.

Recomendación a la pregunta No. 23.

Realizar un sistema municipal de indicadores de desempeño del FISM-DF en una MIR específica del FISM-DF que evalúe el nivel estratégico y de gestión.

Realizar las fichas técnicas de Indicadores con los lineamientos establecidos por CONEVAL.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM-DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

La SOP presentó la Matriz de Indicadores para Resultados I-004- FAIS Municipal, Federal 2019, alineados a los Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Evidencias de la Pregunta No. 24.

8 Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.

38 Guía MIR.

Relación entre los indicadores, en función del sistema de referencia que ocupan.



Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo.

Dimensiones de indicadores.

Calidad: Dimensión del indicador que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Economía: Dimensión del indicador que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

Eficacia: Dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Elementos del Indicador.

Dimensión a medir.

Según el aspecto del logro de los objetivos que miden, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

Dimensión	Descripción	Ejemplo	Aplica preferentemente a:
Eficacia	Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.	Índice de	<ul style="list-style-type: none"> • Fin • Propósito • Componente • Actividad
Eficiencia	Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.	Porcentaje promedio de	<ul style="list-style-type: none"> • Propósito • Componente • Actividad
Calidad	Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.	Porcentaje de	<ul style="list-style-type: none"> • Componente
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	Porcentaje del	<ul style="list-style-type: none"> • Componente • Actividad

En la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019. proporcionada por la SOP contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24.

El Municipio de Colón presentó la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019, en el que se mostró con los indicadores estratégicos y de gestión conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Recomendación a la pregunta No. 24.

Elaborar una MIR específica del FISM-DF en el Municipio con indicadores desempeño que evalúe el nivel estratégico y de gestión en lo local.

Elaborar las fichas técnicas de Indicadores con los lineamientos establecidos por CONEVAL.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25.

El comportamiento histórico observado en el período de 2016 a 2019, en lo general lleva una tendencia ascendente, en el año 2018 tuvo una disminución del 2.76%.

Evidencias de la Pregunta No. 25.

- 17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.
- 18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.
- 31 Avance MIDS 2017 Querétaro.
- 32 Avance MIDS 2018 Querétaro.
- 39 Avance MIDS 2016 Querétaro.

El comportamiento histórico del FISM-DF ha ido en aumento desde 2014, según se observa en los datos entregados por el Municipio.

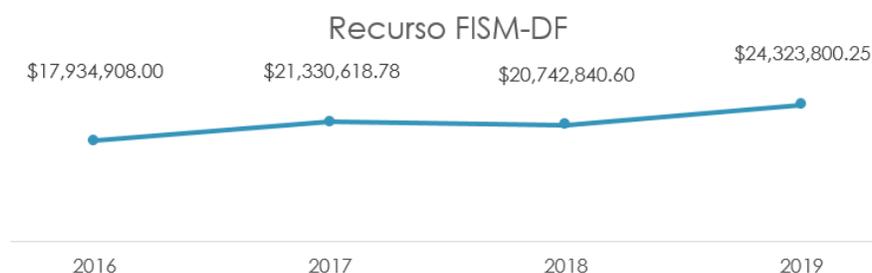
El mayor incremento fue en el ejercicio fiscal 2017, en que tuvo un incremento del 18.93% y se destinó a 42 obras en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y Población en Pobreza Extrema.

Comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF Municipio de Colón, 2016 al 2019.

AUTORIZADO EJERCICIO 2016	AUTORIZADO EJERCICIO 2017	AUTORIZADO EJERCICIO 2018	AUTORIZADO EJERCICIO 2019
\$17,934,908.00	\$21,330,618.78	\$20,742,840.60	\$24,323,800.25
Porcentaje de incremento en relación al año previo.	18.93 %	-2.76 %	17.26 %

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del FISM-DF 2019 por Municipio.

Gráfica de comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF Municipio de Colón, años 2016 al 2019.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del FISM-DF 2019 por Municipio.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 25.

El Municipio de Colón presentó los datos de las MIDS del FISM-DF del municipio de 2016, 2017, 2018 y 2019.

El comportamiento en lo general ha ido en aumento, con un incremento del 17.26% para el ejercicio fiscal de 2019.

Recomendación a la pregunta No. 25.

Continuar y mantener actualizada las cifras de los recursos por año y obras realizadas del FISM-DF.

Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio Fiscal 2019.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del FISM-DF fue devengado y pagado?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26.

La Secretaría de Finanzas proporcionó el Informe del reporte Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019, se realizaron las estimaciones del porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y pagado.

Evidencias de la Pregunta No. 26.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las siguientes formulas:

Porcentaje de presupuesto pagado = $(\text{Presupuesto pagado} / \text{Presupuesto modificado}) * 100$.

Porcentaje de presupuesto pagado = $(\$24,323,800.25 / \$24,343,892) * 100 = 99.92\%$.

Porcentaje de presupuesto devengado = $(\text{Presupuesto devengado} / \text{Presupuesto modificado}) * 100$.

Porcentaje de presupuesto devengado = $(\$24,323,800.25 / \$24,343,892) * 100 = 99.92\%$.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26.

Con base en el reporte “Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019” proporcionado por la Secretaría de Finanzas se aplicaron las formulas correspondientes dando como resultado que el porcentaje de presupuesto pagado correspondió a \$24,323,800.25 y el presupuesto modificado fue de \$24,343,892.00, con estos datos correspondientes al año 2019 se pudo observar que el resultado del presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.92%.

El porcentaje de presupuesto devengado presentado conforme al reporte “Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019” fue de \$24,323,800.25 y el presupuesto modificado fue de \$24,343,892.00, con estos datos correspondientes al año 2019 se puede observar que el resultado del presupuesto pagado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.92%.

Recomendación a la pregunta No. 26.

Continuar ejerciendo por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para el FISM-DF, apegados a las leyes, normas y lineamientos que lo rigen.

Homologar los reportes finales publicados en la página del Municipio y los reportes enviados a las diferentes Secretarías.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Qué porcentaje de recursos del FISM-DF fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

La Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental a través de los reportes denominado “Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019” y Reintegro FISM-DF, con base en la información se realizaron las estimaciones del porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y pagado y el recurso reintegrado.

Evidencias de la Pregunta No. 27.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

40 Reintegro FISM-DF 2019.

La Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental, donde se aprecia el presupuesto devengado y presupuesto modificado del FISM-DF 2019 y el reintegro del recurso no ejercido.

Presupuesto devengado \$24,323,800.25 y el presupuesto modificado fue de \$24,343,892.00, con estos datos correspondientes al año 2019 se observó que el resultado del presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.92%, el presupuesto que se reintegró correspondió a \$20,091.75 lo que equivale al 0.08%.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27.

Con base en el reporte “Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019” y la evidencia documental del reintegro \$20,091.75 lo que equivale al 0.08%. y el presupuesto modificado fue de \$24,343, 892.00, con estos datos correspondientes al año 2019 se pudo observar que el resultado del presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2019 fue el correspondiente al 99.92%.

Recomendación a la pregunta No. 27.

Continuar ejerciendo por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para el FISM-DF, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

Homologar los reportes finales publicados en la página del Municipio y los reportes enviados a las diferentes Secretarías.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la deuda Pública. 2016 y 2019 se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido.

Evidencias de la Pregunta No. 28.

17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

40 Reintegro FISM-DF 2019.

La fórmula aplicada para obtener la relación costo efectividad del presupuesto ejercido del FISM-DF fue la siguiente:

Costo Efectividad = (Presupuesto Modificado/ Área de Enfoque) / (Presupuesto Devengado / Área de Enfoque).

CE= PM= (24,343,892.00/4550) / (24,323,800.25 / 4550)

CE= 5,350.31 / 5,345.89

CE= 1.0008

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28.

El Secretaría de Finanzas proporcionó la evidencia documental, reporte “Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019” que contiene el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que presenta la información a nivel proyecto con datos financieros, en archivo de Excel, con base a esta evidencia la relación costo-efectividad del recurso ejercido del FISM-DF en el ejercicio fiscal evaluado fue de 1.0008 quedando en el rubro de aceptable.

Este resultado permite observar que la ejecución del recurso del fondo se realizó apegado a los lineamientos federales y que además se orientó a las áreas de enfoque ZAP y en la población en pobreza extrema que tiene carencias de infraestructura urbana básica.

Recomendación a la pregunta No. 28.

Continuar aplicando por parte del Municipio de manera eficaz y eficiente los recursos autorizados para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	8	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

El Municipio presentó las evidencias con que cuenta para demostrar el avance de cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

Evidencias de la Pregunta No. 29.

- 1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 2 Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- 3 Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.
- 41 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 42 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Municipio de Colón presentó la evidencia documental que señala que se debe de informar sobre el ejercicio y destino de los recursos en apego a la normatividad que aplica en materia financiera y de resultados.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Artículo 33, las aportaciones federales recibidas en el Municipio de Colón se aplicaron a obras de Infraestructura Social exclusivamente en la población en pobreza con rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria urbana. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinó a obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

El Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y

destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.



Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento financiero del Municipio de Colón con el Artículo 4 fracción XII.- Donde el Municipio como parte de los “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal; aplicó los recursos conforme a lo establecido en el Artículo 61 fracción II inciso c.- en relación a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Artículo 75.- Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

Ley General de Desarrollo Social.

El Municipio de Colón cumplió con lo estipulado en el Artículo 39 que establece la competencia de la Secretaría de Bienestar en la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, con la cual se llevó el control del fondo y los recursos a través de las Matrices de Inversión de Infraestructura de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Artículo 45 en los términos de las leyes respectivas; y se informó a la Secretaría sobre el avance y resultados de las acciones.

Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.

3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales.

Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.

Dar seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual a través de la MIDS. La MIDS deberá contener información al menos sobre el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales.

Informar a BIENESTAR, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) sobre los resultados de los informes trimestrales,

con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora que permitan el uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29.

El Municipio con la evidencia normativa y los documentos comprobatorios mostró el cumplimiento con la normatividad establecida en materia de información de los recursos y resultados del FISM-DF en tiempo y forma.

Recomendación a la pregunta No. 29.

Continuar trabajando en la transparencia de los recursos y resultados del FISM-DF emitiendo información con calidad y en tiempo y forma.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario de los recursos del FISM-DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

El Municipio de Colón proporcionó la evidencia documental con lo que se estimó la relación costo – efectividad del recurso ejercido.

Evidencias de la Pregunta No. 30.

17 Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.

18 Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.

La fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM-DF fue la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA=GI/PA= ?$$

$$CPBA= \$24,323,800.25 / 4,550 = \$5,345.89$$

El costo promedio por beneficiario atendido es de: \$5,345.89

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30.

Con base a las fuentes de información “Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019 y Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019”, así como fórmula utilizada, el “Costo promedio por beneficiario atendido” fue de \$5,345.89.

Recomendación a la pregunta No. 30.

Continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que le aplican, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la federación.

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF.

- **Analiza el seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal.**
-
- **Revisa el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, congruente con las recomendaciones emitidas.**
-
- **Verifica el cumplimiento del Programa de ASM y valida evidencias.**

8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM-DF.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
31	En relación con las evaluaciones específicas del desempeño de ejercicios fiscales anteriores realizadas al FISM-DF en el municipio de Colón, ¿Se hicieron recomendaciones conducentes a contribuir en los Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo?	6	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 31.

El Municipio presentó los hallazgos y recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Evidencias de la Pregunta No. 31.

43 Evaluación específica de desempeño 2017.

44 Evaluación específica de desempeño 2018.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 31.

El Municipio de Colón de conformidad con la normatividad aplicable, deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente para generar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 31.

El Municipio de Colón deberá de conformidad con la normatividad aplicable, dar respuesta, tramite, solución a los hallazgos y recomendaciones del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que generaron.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM-DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
32	Sí, la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del fondo?	6	Sí. La respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 32.

En la pregunta anterior se informó que, si tienen evaluación externa anteriores del fondo, sin embargo, no generaron un programa de aspectos susceptibles de Mejora con los hallazgos y recomendaciones.

Evidencias de la Pregunta No. 32.

43 Evaluación específica de desempeño 2017.

44 Evaluación específica de desempeño 2018.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 32.

El Municipio de Colón tiene antecedentes de evaluación externa previas del FISM-DF.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 32.

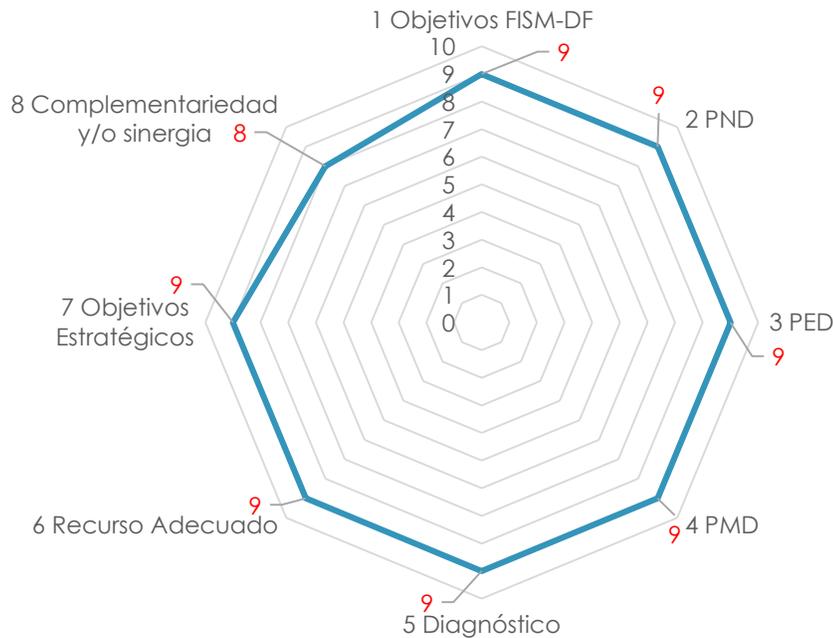
El Municipio deberá Realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora y gerarquizando las recomendación a fin de darle respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad aplicable, al cual se le dara seguimiento en la siguiente evaluación externa del FISM-DF.

9. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF en el Municipio de Colón en el Ejercicio 2019 fue **8.7**, se presentan resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado de Temas:

EVALUACIÓN FINAL FISM-DF 2019.

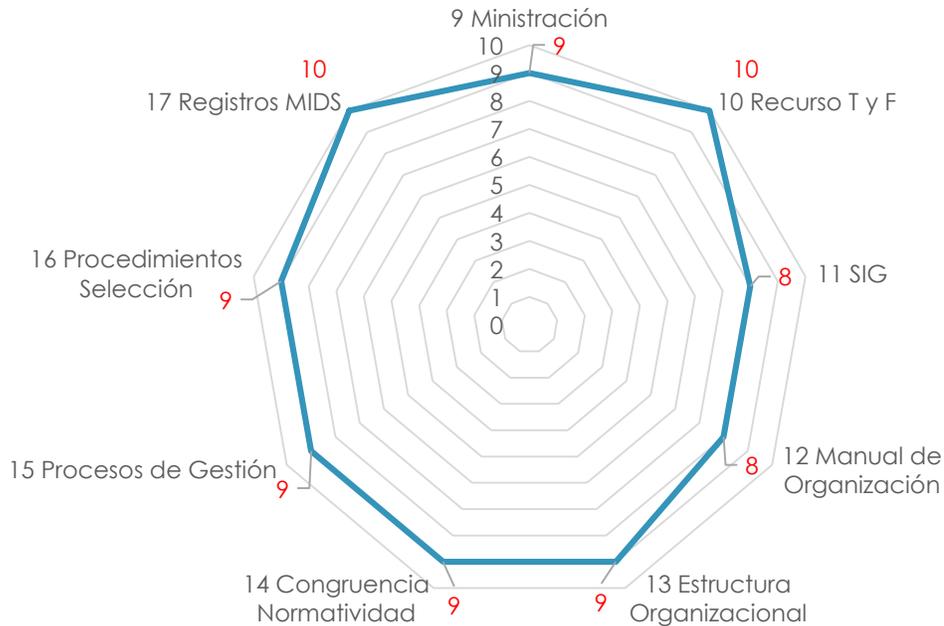
TEMA 1 CARACTERÍSTICA.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.9**, resaltando el conocimiento y apego del Municipio de Colón a la normatividad aplicable para la ejecución del FISM-DF. Las áreas de oportunidad serían atendidas con el diseño de una MIR Municipal específica del FISM-DF alineada a los ejes de política pública y objetivos estratégicos de los tres niveles de Gobierno.

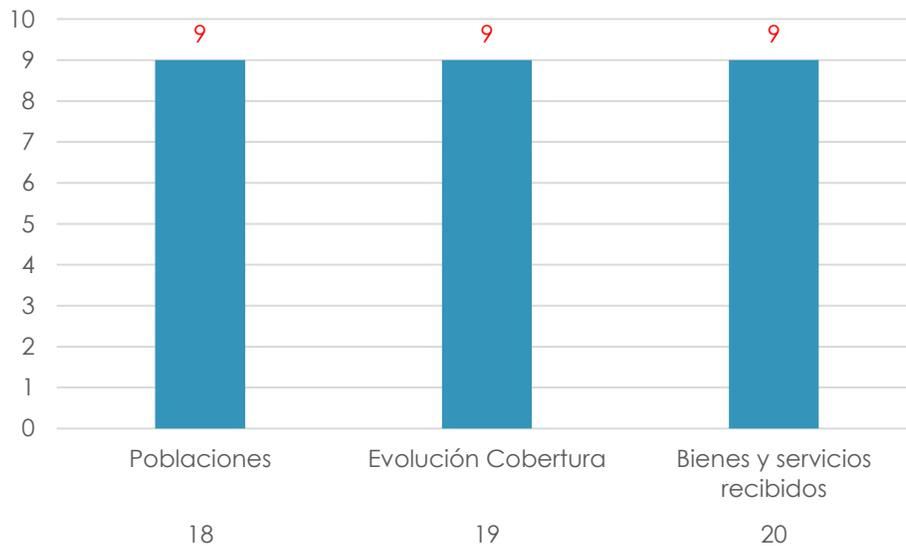
TEMA 2 OPERACIÓN.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **9.0**, debido a la contribución del proceso interno de la SOP en la organización y control de las obras ejecutadas, de las cuales se mostraron evidencias desde el procedimiento para seleccionar las obras hasta la entrega recepción a la población beneficiaria. El área de oportunidad se observó en la falta de formalización de este proceso en un Manual de Procedimientos.

TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

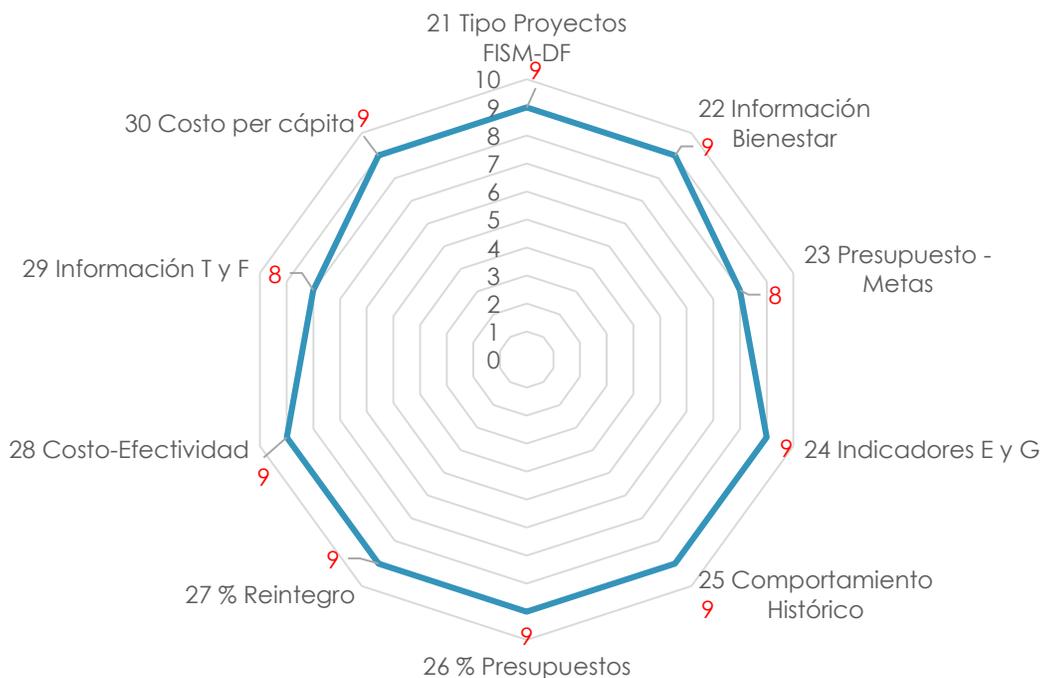


Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación promedio de esta dimensión fue de 9.0, El Municipio se sujetó a la normatividad establecida de las Instituciones que participan en la definición de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y población en pobreza extrema a partir de las obras seleccionadas en ellas se contabiliza la población beneficiaria en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social, (MIDS), de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Bienestar.

El Municipio de Colón de acuerdo a la información estadística publicada por el CONEVAL, con datos de INEGI 2015, se observa un bajo porcentaje de rezago social debido a carencias de infraestructura social básica, por lo que se recomendó la realización de un estudio integral con información actualizada municipal que permita identificar a la población que cubre requisitos de pobreza y/o ampliar las ZAPS.

TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

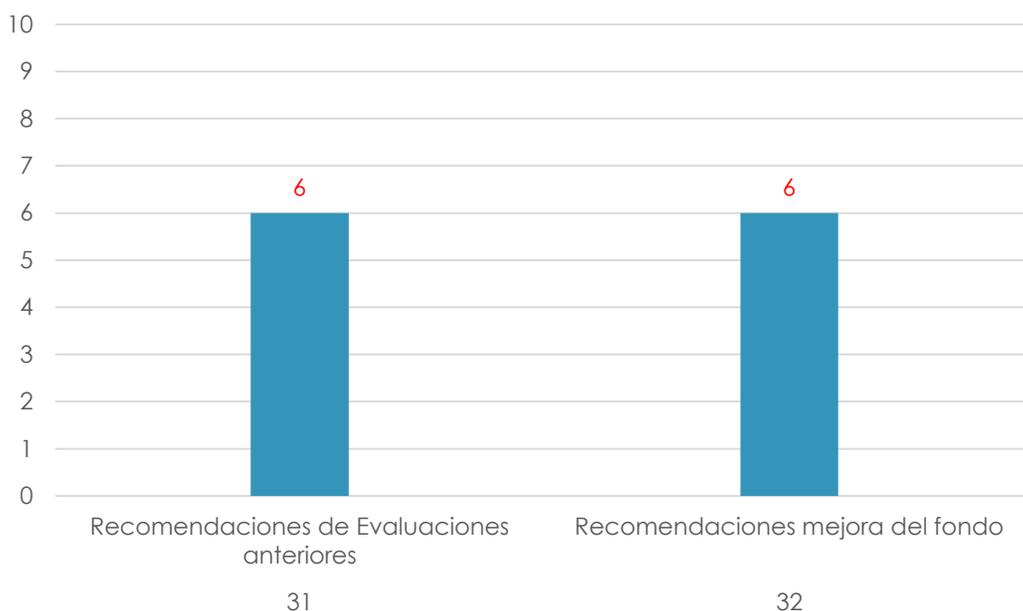


Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **8.8**, la falta de una MIR municipal específica del FISM-DF contribuyó en la imposibilidad para demostrar la relación entre los resultados de las metas y un presupuesto basado en resultados.

Sin embargo, el Municipio presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos con resultados aceptables en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado y el costo promedio por beneficiario.

TEMA 5 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

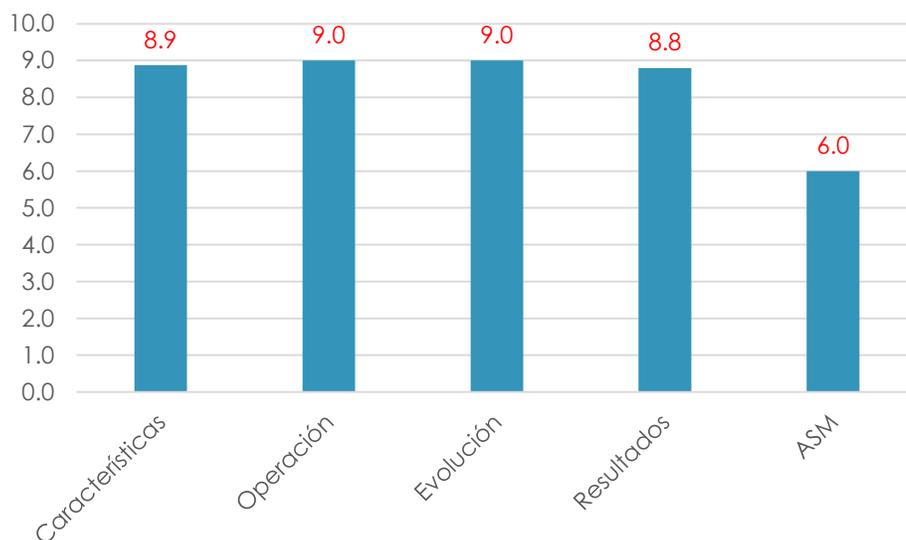


Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **6.0**, la de menor promedio de los cinco temas. La falta de documentación que diera cuenta de la atención de las recomendaciones realizadas del desempeño del FISM-DF de evaluaciones anteriores contribuyó en la imposibilidad para demostrar el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No obstante, el Municipio presentó evidencias de la eficiencia en el manejo de los recursos, la realización de obras a las áreas de enfoque con resultados aceptables, logrando contribuir en el abatimiento de la pobreza social del Municipio.

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 5 TEMAS EVALUADOS FISM-DF MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2019.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019 en el Municipio de Colón.

La calificación de los cinco temas evaluados respecto a la cedula de evaluación fue de **8.7**, obteniendo el mayor puntaje en la operación y evolución del FISM-DF y la de menor resultado la correspondiente a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con estos resultados de la evaluación del FISM-DF se demuestra que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FISM-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su Gestión hacia Resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

10 MATRIZ FODA.

Tema 1. Características del FISM-DF.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. La Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019, define el objetivo estratégico del fondo de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que determina el destino exclusivo del financiamiento a las obras sociales básicas y a la población en pobreza extrema y localidades con mayor rezago social, así como los proyectos de ejecución.</p> <p>2. El Municipio de Colón conoce y aplicó el recurso en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y Población en Pobreza Extrema en las obras de <i>agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector educativo</i>, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.	No aplica
<p>3. En el Municipio se identificaron los objetivos estratégicos del FISM-DF alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Colón 2018 – 2021.</p>	1, 2,3,4.	
<p>4. El destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio fueron aplicados con apego estricto a la normatividad aplicable y se realizaron 33 obras de infraestructura social en las 3 ZAP y en 23 localidades con población en pobreza extrema.</p>	5, 6.	

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
5. El Municipio de Colón no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FISM-DF, que integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2019.	1, 3, 4.	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
6. El Municipio de Colón presentó evidencia del conocimiento de la normatividad y lineamientos del FAIS de las posibles fuentes de financiamiento que complementan y hacen sinergia con el FISM-DF, para cubrir las necesidades de la población con mayor rezago y carencia social, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019 no se mostró la complementariedad y/o sinergia de otros fondos o programas.	8	2 Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura urbana básica con información actualizada que permita identificar a los fondos y programas para que estos abonen a reducir el rezago social en el Municipio.
7. En el portal de internet del Municipio de Colón no se encontró publicados los documentos normativos que se aplican para el manejo del FISM-DF.	1	3 Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FISM-DF

Tema 2. Operación del FISM-DF

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Colón describe la ruta de operación del FAIS, del cual el FISM-DF forma parte en la transferencia de los recursos de la Federación a las Entidades federativas y posteriormente al Municipio.	9,10,14, 15 y 16.	No aplica
2. El proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de la		

<p>Secretaría de Obras Públicas (SOP) en las obras de infraestructura social permite que desde la integración de los expedientes de las obras (33), evaluar y validar las fases desde la selección de los proyectos, a partir de solicitudes de necesidades de las comunidades, hasta la entrega recepción a los beneficiarios del fondo.</p>		
<p>3. Los recursos autorizados para el FISM-DF se entregan en tiempo y forma y con apego a la normatividad aplicable. Se observó mediante evidencias del proceso desde los cargos a la cuenta correspondiente de la Secretaría de Finanzas Estatal al Municipio de Colón conforme al calendario publicado en la Gaceta oficial del Estado hasta la entrega de pagos con las fechas de contra recibos de los proveedores que ejecutaron las obras. demostrando la oportunidad en la aplicación del recurso con la documentación integrada en los 33 expedientes técnicos de obras realizadas con financiamiento del FISM-DF.</p>	<p>9 y 10.</p>	
<p>4. La SOP responsable de la ejecución del FISM-DF realizó los registros completos y en tiempo de las 33 Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de conformidad con los lineamientos aplicables por la Secretaria de Bienestar y cumplió con los criterios establecidos de los porcentajes para obras de contribución directa, complementaria, así como de gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).</p>	<p>9 y17.</p>	
<p>Debilidad y Amenaza</p>	<p>Referencia (Pregunta)</p>	<p>Recomendación</p>
<p>5. La SOP cuenta con un Manual de Organización de la Administración Pública, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del</p>	<p>12.</p>	<p>1 Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública</p>

FISM-DF, el cual no está autorizado por la administración actual.		del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.
6. La Secretaría de Obras Públicas (SOP) como instancia ejecutora tiene evidencia de 33 expedientes con cada fase del proceso interno que opera para la ministración del FISM-DF, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.	12	2 Oficializar el proceso de operación que aplica la SOP del FISM-DF en un Manual de procedimientos FISM-DF para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
7. El Municipio Cuenta con un Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF que no está vinculado con la atención a la población con rezago social..		Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM-DF.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los beneficiarios del FISM-DF son seleccionados de acuerdo con el artículo 29 de la ley general de desarrollo social a través de las Zonas de Atención Prioritaria determinados anualmente en el Informe Anual con base en los criterios de CONEVAL. Con este fundamento la SOP cuenta con el soporte documental que demuestra cada una de las acciones ejecutadas se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana autorizadas y que los beneficiarios se contabilizaron en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social a partir del alcance de las obras que cubrieron las	20	No aplica

necesidades básicas de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, drenaje y letrinas, urbanización e infraestructura básica educativa.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019 de la Secretaría se establece en base a los criterios definidos por CONEVAL y está a su vez de los censos de INEGI, por lo que el Municipio no cuenta con datos oportunos para la aplicación de los recursos.	20	1. Solicitar a la Secretaría información con un padrón o censo con mayor oportunidad para la aplicación del FISM-DF.

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF.		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Colón presenta el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FISM-DF aplicados a 33 proyectos (20 de contribución directa por un monto de \$ 15,803,579.39 y 13 proyectos de contribución complementaria \$ 7,716,923.41), dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Secretaría.	24	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2 El Municipio de Colón no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado específica para el FISM-DF, que integre los indicadores para cada nivel de fin, propósito, componente y actividades armonizadas con el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal Federal 2019.	24,	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-004-

		FAIS Municipal, Federal 2019.
3 El Municipio de Colón no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FISM-DF en sus niveles estratégicos y de gestión.	24	2 Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.

Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1 Cuentan con los hallazgos y recomendaciones realizadas en evaluaciones externas anteriores.	31 y 32.	1 Jerarquizar los hallazgos.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. No han realizado su programa de aspectos susceptibles de mejora.	31 y 32.	2 Realizar el programa de aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones anteriores y la actual, jerarquizando las recomendaciones.

11 CONCLUSIONES GENERALES.

El desempeño del FISM-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación general de la evaluación de 8.7, con los resultados por tema: Características del FISM-DF 8.9; Operación del fondo 9.0; Evolución de la Cobertura 9.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.8 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

En las características del FISM-DF se cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente que fueron aplicados en el ejercicio del FISM-DF, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF. La aplicación del FISM-DF se realizó en 33 obras de infraestructura urbana básica, de los cuales 20 fueron de contribución directa: 14 agua y saneamiento, 5 educación y 1 de vivienda por un monto de \$15,803,579.39 (64.97%); y 13 obras de contribución complementaria: 4 de transporte y vialidades y 9 de urbanización, por \$ 7,716,923.41 (31.73%); los gastos indirectos fueron por \$471,501.44 (1.94%); y \$331,796.01 en el PRODIMDF (1.36%).

Respecto a la transferencia de los recursos estos se hicieron con oportunidad de acuerdo a lo programado; la organización e integración de los expedientes de las obras de infraestructura urbana básica realizados por la Secretaria de Obras Públicas, se pudo observar la eficiencia y transparencia en la realización de las obras, por lo que la recomendación es formalizar el proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño se mide con los indicadores federales, las reglas por tipo de proyecto de las MIDS, de acuerdo al resultado el desempeño fue adecuado. Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.0008; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado



y pagado fue de 99.92% y el costo promedio per cápita fue de \$5,345.89, lo que calificó como aceptable, por lo que se concluye que el Municipio de Colón se apegó a la normatividad establecida para el desarrollo del FISM-DF y detecto los aspectos que se tienen que fortalecer y con esto iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que les va a permitir direccionar su gestión hacía resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía.

12 RECOMENDACIONES.

1. Diseñar una MIR municipal específica del FISM-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control y seguimiento mediante la utilización de la metodología del marco lógico en el manejo del fondo.
2. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL
3. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social con información actualizada que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.
5. Oficializar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Obras Públicas respecto al FISM-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.
7. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM-DF.
8. Mantener la eficiencia de los recursos otorgados al fondo, apegados a la normatividad establecida, evitando reintegrar recurso a fin de beneficiar a mayor cantidad de población.
9. El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISM-DF.

13. GLOSARIO.

AGEB	Área Geo estadística Básica.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
BIENESTAR	Secretaria de Bienestar.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CURP	Clave Única de Registro de Población.
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL.
DOF	Diario Oficial de la Federación
DT	Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
GpR	Gestión para Resultados.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Informe Anual	Documento sobre la situación de pobreza.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGAHOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGDS	Ley General de Desarrollo Social.
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Programa Nacional de Desarrollo.
POA	Programa Operativo Anual.
PRODIMDF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SOP	Secretaría de Obras Públicas
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
UED	Unidad de Evaluación y desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria.

14 FUENTES DE INFORMACIÓN.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
3. Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Dirección General de Geo estadística y Padrones de Beneficiarios, mayo 2014.
7. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, 25 de abril 2013.
8. Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019.
9. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
10. Acuerdo por el que se aprueba el programa de obra anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón.
11. Acuerdo por el que se modifica el programa de obra anual (POA) para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Colón.
12. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
13. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como



- del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.
14. Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.
 15. Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). 22 de abril 2019.
 16. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.
 17. Reglamento Interior de Obras Públicas.
 18. Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019.
 19. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 20. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.
 21. Plan Municipal de Desarrollo Colón 2018-2021.
 22. Manual de Operación de los Agentes de Desarrollo Microrregional 2019.
 23. Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón 2015-2018.
 24. Manual de Usuario MIDS 2019.
 25. Manual de Operación de los ADM2019.
 26. Guía para cedula de verificación obras 2019.
 27. Guía MIR.
 28. Cartografía ZAP 2020 Colón.
 29. Organigrama General Colón.
 30. Base de Datos Ageb, INEGI, CGPV 2010. Grado de rezago social.
 31. Contratos Obras FISMDF 2019
 32. Base de datos FISM-DF, Querétaro por municipio 2019.
 33. Cierre Estado del Programa Presupuestal FISM-DF 2019.
 34. Reporte Destino del Gasto FISM-DF 4to. Trim. 2019.
 35. Reporte Indicadores FISM-DF 2019 4to. Trim.
 36. Diagnóstico MIDS 2019.



37. Avance MIDS 2017 Querétaro.
38. Avance MIDS 2018 Querétaro.
39. Actas de Entrega-Recepción FISM-DF 2019.
40. Expediente técnico de 33 obras realizadas con el FISM-DF. SOP Ejercicio 2019.
41. Avance MIDS 2016 Querétaro.
42. Reintegro FISM 2019.



15 DATOS GENERALES DE LA EVALUADORA

Instancia Evaluadora.

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

Nombre del Coordinador de la Evaluación.

Lic. Mario Rizo Martínez.

Correo Electrónico

tgc.globala@gmail.com

Teléfono:

442 365 00 00

Forma de contratación del evaluador externo

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación Específica del desempeño del FISM-DF 2019.

Costo de la Evaluación.

\$ 324,800.00 (Trescientos Veinticuatro mil Ochocientos Pesos 00/100 MN)

Fuente de Financiamiento:

Recurso del Municipio de Colón, Querétaro.

16. Anexo No.1 Formato para la Evaluación de los Resultados (CONAC).

X. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio 2019, en el Municipio de Colón, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Febrero del 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: Junio del 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Armando Morales Olvera	Unidad administrativa: Dirección de Egresos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación del presupuesto del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2019, para mejorar la eficiencia en la utilización del recurso dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía, con apego a la metodología de marco lógico, el presupuesto basado en resultados y la identificación de los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan a dar rumbo a la gestión para resultados y abatir el rezago social de la población que se encuentra en las Zonas de Atención Prioritaria, en Localidades con los 2 mayores índices de pobreza y a la población en pobreza extrema.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FISM-DF y sus recursos. • Describir la estructura y procesos para la operación del FISM-DF. • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. • Realizar un análisis sobre la evolución de la población beneficiaria del FISM-DF. • Realizar un análisis de los recursos del FISM-DF, respecto a los resultados logrados. 	

- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de la presente evaluación se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Colón, que a su vez se sustentaron en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridos por el Gobierno Municipal de Colón, Querétaro.

Esta metodología consideró la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para demostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores desempeño y con base en la información entregada por la Unidad Ejecutora.

Comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, ejercicio fiscal 2019” que contiene los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información compilados para mostrar la evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM-DF.

Comprende la evaluación del conocimiento normativo para la operación del FISM-DF; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública federal, estatal y municipal; la existencia de diagnósticos del fondo; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino del fondo.

2. Operación del FISM-DF.

Define el procedimiento general operativo del FISM-DF desde la recepción del recurso, el apego a los lineamientos de operación y selección de la población a atender, con las acciones y obras de infraestructura hasta su entrega a la población beneficiaria con base en la estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias.

Evolución de la cobertura de beneficiarios.

Explora la estrategia documentada y evolución de la cobertura para atender a los beneficiarios, mediante la definición de población potencial, objetivo y atendida; la cobertura alcanzada por meta y la congruencia con el diseño y operación de FISM-DF.

3. Resultados y ejercicio de los recursos.

Revisa el resultado histórico de los indicadores desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados logrados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas: 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.

En la evaluación se adicionó un breve contexto del Municipio de Colón para contribuir en la comprensión de la aplicación del fondo, además del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

En el Anexo se incluye: el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_x_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Fuentes de información primaria y secundarias.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 32 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de Gabinete, realizada por un cuerpo colegiado experto en evaluación, que realizó un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, ejercicio fiscal 2019”, cuyo contenido mostró el sustento de cada una de las 32 preguntas a través de una base documental del marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos de obras, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información, entre otros, que se encuentran resguardados de forma impresa y magnética en la Dirección de Egresos.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Tema 1) Características del FISM-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso en la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana y población en pobreza extrema.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISM-DF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF.
- El destino del recurso del FISM-DF fue adecuado en apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.
- En el Ejercicio 2019 no se tuvo información de otros fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FISM-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos, el proceso desde la solicitud de las comunidades hasta la evidencia en actas de la entrega-recepción de las obras realizadas. No obstante, la ejecución, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La Secretaría de Obras Públicas realizó el registro de las 33 obras realizadas en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social, siendo 20 proyectos de contribución directa y 13 proyectos de contribución complementaria, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Bienestar.
- El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón no está autorizado.

Tema 3) Evolución de la cobertura.

- de conformidad con los criterios establecidos por CONEVAL, INEGI, Bienestar, para la identificación de la población beneficiaria de obras de infraestructura social básica, la selección se realiza a través de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, que fueron 3 para el caso del Municipio de Colón y 23 localidades con población en pobreza extrema, en las cuales se aplicaron los proyectos directos y complementarios.
- En relación con la selección de beneficiarios el Municipio de Colón no cuenta con un censo actualizado que permitan identificar población con las características que le permita ampliar la cobertura de los proyectos a más beneficiarios que cubran los requisitos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados con relación a las metas a través de 3 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019,

en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019 y mejor que el año previo.

- También demostró el cumplimiento de porcentajes emitidos en los lineamientos BIENESTAR en cuanto a la proporción de proyectos directos, complementarios, gastos indirectos y PRODIMDF y su registro en las MIDS.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR Municipal específica del FISM-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de las aportaciones autorizadas del FISM-DF ha ido en general en aumento cada año, observándose un 17.26 % en el ejercicio fiscal de 2019 en relación al previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.0008 lo que se calificó en un rango aceptable.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.92% y pagado fue de 99.92%.
- El costo promedio fue de \$ 5,345.89 por beneficiario (4,550 beneficiarios, registrados en MIDS).

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISM-DF.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio tiene conocimiento y aplicación de la normatividad vigente de operación del FISM-DF en 33 proyectos; 20 de inversión directa y 13 complementaria en Colón.
- El destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio fueron ejercidos con apego estricto a la normatividad aplicable y se realizaron 33 obras de infraestructura social en las 3 Zonas de Atención Prioritaria y en las 23 localidades con población en pobreza extrema: 14 agua potable y saneamiento, 5 educación, 4 transportes y vialidades, 9 urbanización, y 1 vivienda, registradas en la MIDS.
- El proceso de operación para la ministración municipal fue oportuna, completa y eficiente.
- Los resultados en los indicadores federales en relación a metas y presupuesto fueron aceptables

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con normatividad específica del FISM-DF: Ley de Coordinación Fiscal (LCF); Lineamientos de operación del FAIS. Decreto de Presupuesto de Egresos Federal y Estatal; Decreto de Presupuesto de Egresos Federal; Decreto de Presupuesto de Egresos Estatal; Acuerdo transferencia Ramo 33. Ley General de Desarrollo Social (LGDS); Informe Anual de BIENESTAR.
- Diagnósticos y Objetivos Estratégicos: Planes de Desarrollo de los 3 niveles de gobierno
- Objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal 2019, acorde con la LCF Y LGDS.
- Ruta de operación del FAIS y definición de Instituciones con las que puede hacer Coinversión.
- Oportunidad en las transferencias de recursos del FISM-DF al Municipio por el nivel federal y el estatal.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio carece de una MIR específica del FISM-DF.
- El Municipio de Colón no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FISM-DF en sus niveles estratégicos y de gestión
- Se adolece de un estudio integral municipal de carencias de infraestructura social básica.
- No hubo gestiones de coinversión del FISM-DF en el Ejercicio 2019 con otros fondos o programas.
- El Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón no está autorizado.
- Se carece de un Manual de Procedimientos acorde con la del proceso no sistematizado que aplica la Secretaría de Obras Públicas.

2.2.4 Amenazas:

- Los Informes sobre la situación de pobreza se sustentan en censos quinquenales, lo que genera falta de oportunidad en la construcción de indicadores estratégicos y un padrón de beneficiarios con los requisitos de pobreza por deficiencias de infraestructura social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

- El desempeño del FISM-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación general 8.7 (en escala de 0 a 10), lo cual fue aceptable.
- Cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FISM-DF, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF.

- La aplicación del FISM-DF se realizó en 33 proyectos, de los cuales 20 fueron de contribución directa: 14 de agua y saneamiento, 5 educación, 1 vivienda por un monto de \$15,803,579.39 (64.97%) y 13 proyectos de contribución complementaria: 4 Transporte y vialidades y 9 de urbanización, por \$7,716,923.41 (31.73%). Los gastos indirectos fueron por \$ 471,501.44 (1.94%) y \$ 331,796.01 en el PRODIMDF (1.36%).
- En la Operación del FISM-DF resaltó la oportunidad en la transferencia de los recursos, se recomienda realizar la formalización del proceso para garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.
- En los resultados y ejercicio de los recursos, se midió el desempeño con los indicadores federales de la MIR, las reglas por tipo de proyecto de las MIDS, obteniendo un desempeño adecuado.
- Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.0008; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.92% y pagado fue de 99.92% y el costo promedio fue de \$5,345.89 por beneficiario. Lo que se calificó como aceptable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal 2019, que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultados estratégicos y de gestión del FISM-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL
3. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social con información actualizada que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.
5. Oficializar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Obras Públicas del Municipio respecto del FISM-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Difundir en el portal de internet municipal los documentos normativos que operan en el FISM-DF
7. Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.
8. Mantener la eficiencia en el manejo de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reintegrado a la Federación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Mario Rizo Martínez
4.2 Cargo:	Representante Legal
4.3 Institución a la que pertenece:	TGC Global Administrative S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lic. Wilfrido Ávila Pantaleón 2. Lic. Rosalinda Rodríguez Caricio
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	tgc.globa@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(442) 365 00 00
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), Ejercicio 2019.
5.2 Siglas:	FISM-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	Secretaría de Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Obras Públicas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Lic. Julián Martínez Ortiz. Correo electrónico: secretariadefinanzas@colon.gob.mx Teléfono: 419 292 0234. Ext. 1802.	Secretario de Finanzas.
Ing. Isidro Mar Rubio Correo electrónico: Isidro.mar@colon.gob.mx Teléfono: 419 292 0234. Ext. 2002.	Secretario de Obras Públicas.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de para la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF 2019.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 324,800.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N).	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio de Colón, Querétaro.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.colon.gob.mx/Tevaluacionesyencuestas.php	

17. RECONOCIMIENTOS

La Empresa agradece la oportunidad de realizar la “Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF ejercicio 2019, en el Municipio de Colón, que permitió dar continuidad al modelo de evaluación y a las recomendaciones emitidas.

Reconocemos el entusiasmo y empeño del Municipio, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas por su invaluable contribución en los resultados observados que demostraron que el Municipio de Colón aplicó el presupuesto en el beneficio de la población con rezago social y carencias de servicios y obra de infraestructura urbana básica con transparencia en el manejo de los recursos federales y una adecuada rendición de cuentas.

